

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez
GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed
VICEGOBERNADOR

Dr. Victor E. Ibañez Rosaz
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Lic. Raúl Levrino

MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Lisandro Miguel Nieri

MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié

MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgró

MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Farm. Ana María Nadal

MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Lic. Mariana Juri

MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31173

Mendoza, Miércoles 19 de Agosto de 2020

Normas: 10 - Edictos: 193

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
DECRETOS MUNICIPALES	13
Sección Particular	15
CONTRATOS SOCIALES	16
CONVOCATORIAS	23
IRRIGACION Y MINAS	25
REMATES	26
CONCURSOS Y QUIEBRAS	27
TITULOS SUPLETORIOS	42
NOTIFICACIONES	44
SUCESORIOS	50
MENSURAS	53
AVISO LEY 11.867	63
AVISO LEY 19.550	64
CONCURSO PÚBLICO	68
LICITACIONES	68

SECCIÓN
GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 805

MENDOZA, 22 DE JUNIO DE 2020

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2018-02375186-GDEMZA-RCCP#MGTYJ mediante el cual se tramita sumario administrativo al agente EZEQUIEL JESÚS FERNANDO CHILA, C.U.I.L. N° 20-36652825-4; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 la Oficina de Personal de la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas informa sobre tardanzas e inasistencias sin justificar del agente EZEQUIEL JESÚS FERNANDO CHILA, quien cumple funciones en la Oficina Las Heras de la citada Dirección;

Que en orden 21 la Subdirección de Personal adjunta informe sobre faltas injustificadas del agente Chila correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2018;

Que en orden 25 la Subdirección de Personal emite ampliación del informe de inasistencias injustificadas, ocurrida el día 19 de marzo de 2019;

Que las presentes actuaciones dieron origen a la Resolución N° 84 de fecha 20 de mayo de 2019 del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia por la cual se ordena instruir un sumario administrativo al agente EZEQUIEL JESÚS FERNANDO CHILA, C.U.I.L. N° 20-36652825-4, la que se agrega en orden 26;

Que en orden 28 se designa Instructor Sumariante a la Dra. Mariana Herrero y al Sr. Matías E. Barroso como Secretario;

Que en orden 36 obra legajo completo del agente sumariado EZEQUIEL JESÚS FERNANDO CHILA, C.U.I.L. N° 20-36652825-4 y la nómina de personal con inasistencias injustificadas detallada mes por mes, con un total de nueve (09) inasistencias correspondientes al agente Chila, según el siguiente detalle: 1 (un) día en el mes de octubre de 2018, cuatro (4) días en el mes de noviembre de 2018, tres (3) días en el mes de diciembre de 2018 y un (1) día en el mes de marzo de 2019, oficiado por la Subdirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 39 glosa Acta de Audiencia Indagatoria realizada el día 23 de agosto de 2019 ante la Dra. Mariana Herrero en su calidad de Instructor Sumariante y el Sr. Matías E. Barroso en su calidad de Secretario de Actuación, se presenta el Sr. Ezequiel Jesús Fernando Chila, D.N.I N° 36.652.825, para prestar declaración indagatoria, mediante la cual se abstiene de declarar a fin de permitirle que explique su versión, presente su defensa, ofrezca las medidas que considere necesaria y que hagan a la misma, se le corre vista de la denuncia por el término de diez días hábiles que será computado desde el día hábil siguiente a la fecha de esa audiencia;

Que en órdenes 40 y 47 obran descargos realizados por el sumariado;

Que en orden 41 y 54 la Oficina General de Sumarios resuelve aceptar la prueba documental ofrecida;

Que en orden 57 obra Clausura del Sumario Administrativo de fecha 01 de Noviembre de 2019 generado por la Oficina General de Sumarios;

Que han quedado debidamente acreditadas las inasistencias injustificadas del agente Chila los días

17/10/2018, 02/11/2018, 12/11/2018, 22/11/2018, 27/11/2018, 07/12/2018, 12/12/2018, 21/12/2018 y 19/3/2019;

Por ello conforme lo establece el Artículo 13 inc. a) del Decreto Acuerdo 560/73 y el Artículo 5º inc. a) del Anexo de la Ley Nº 9103 y lo dictaminado en orden 63 por la Junta de Disciplina del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Aplíquese la sanción de cesantía a EZEQUIEL JESÚS FERNANDO CHILA, C.U.I.L. Nº 20-36652825-4, Clase 003- Administrativo, Régimen Salarial 05-1-02-00- Unidad Organizativa 02 Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Jurisdicción 05- Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, de conformidad con los argumentos expuestos en los Considerandos del presente decreto.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
19/08/2020 (1 Pub.)

Decreto Nº: 812

MENDOZA, 26 DE JUNIO DE 2020

Debiendo ausentarse de la Provincia el Sr. Gobernador, Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Mendoza,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo, el Señor Vicegobernador de la Provincia, Sr. MARIO ENRIQUE ABED, a partir del día 26 de junio de 2020, desde las 13:00 horas.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
19/08/2020 (1 Pub.)

Decreto Nº: 813

MENDOZA, 26 DE JUNIO DE 2020

Encontrándose de regreso en la Provincia el Señor Gobernador,

EL

VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º - Queda nuevamente a cargo del Poder Ejecutivo el Gobernador de la Provincia, DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ, a partir del día 26 de junio de 2020, desde las 22:00 horas.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

SR. MARIO ENRIQUE ABED

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo

19/08/2020 (1 Pub.)

Decreto N°: 814

MENDOZA, 26 JUNIO DE 2020

Debiendo ausentarse de la Provincia el Señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, Dr. Abg. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Encárguese interinamente la Cartera del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir del día 26 de junio de 2020 desde las 13:00 hs., mientras dure la ausencia de su titular, Dr. Abg. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ, al señor Ministro de Economía y Energía, Lic. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ.

Artículo 2º - Queda nuevamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, su titular, Dr. Abg. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ, a partir del día 26 de junio de 2020 desde las 22:00 hs.

Artículo 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia y el señor Ministro de Economía y Energía

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ
LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo
19/08/2020 (1 Pub.)

Decreto N°: 938

MENDOZA, 03 DE AGOSTO DE 2020

Visto el expediente número EX-2020-03045623- GDEMZA-DGPRES#MHYF, en el que tramita la reglamentación de la Ley N° 9220 en lo referente a las facultades conferidas al Poder Ejecutivo de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2° inciso g) y h) del Decreto Acuerdo N° 401/20 ratificado por dicha norma, y;

CONSIDERANDO:

Que el inciso g) del Decreto Acuerdo N° 401/20 ratificado por Ley N° 9220 faculta al Poder Ejecutivo a destinar recursos provinciales afectados, a otros destinos de los aprobados por sus respectivas leyes de afectación, transformándolos en recursos de rentas generales mientras dure la emergencia, quedando exceptuados de lo antes expuesto los recursos que financien gastos de personal en la proporción que corresponda, disponiendo asimismo que dicha facultad alcanza a los organismos de carácter 1, 2, 3 y 5, incluyendo Poder Legislativo y Poder Judicial;

Que el inciso h) de la norma citada autoriza al Poder Ejecutivo a disponer la incorporación al Tesoro Provincial de los recursos declarados de libre disponibilidad por el inciso g) referido, tanto en su flujo presente y futuro, como así también, el remanente de ejercicios anteriores derivados de los mismos;

Que el Artículo 3° de la Ley N° 9220 establece que no será de aplicación lo previsto en el Artículo 2° inciso g) del Decreto 401/2020, ratificado por el Artículo 1° de esa ley, a los fondos municipales provenientes de la coparticipación federal y provincial;

Que a los fines de determinar la forma de instrumentación y proceder a la ejecución de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por medio de las disposiciones citadas, resulta necesario el dictado de la presente norma reglamentaria;

Que reglamentar las Leyes es facultad del Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 128, inciso 2°, de la Constitución Provincial.

Por ello y conforme lo dictaminado en orden 09 por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

Artículo 1° - Artículo 2°, incisos g) y h), del Decreto Acuerdo N° 401/2020, ratificado por Ley N° 9220: Los recursos afectados recaudados desde el 1 enero de 2020 que no hayan alcanzado la etapa del compromiso y los que ingresen mientras dure la emergencia, perderán su afectación, debiendo registrarse en las cuentas de recursos con financiamiento de rentas generales, efectuando a tal fin la modificación presupuestaria correspondiente.

Los remanentes de ejercicios anteriores tendrán tratamiento de rentas generales, debiendo ser registrados

en la cuenta financiamiento 7460000000, clasificación económica 44101, y en la Unidad Organizativa 1 06 25 – Unidad de Erogaciones No Apropiables.

Para el ingreso de los recursos, se seguirá el procedimiento establecido en el punto 1 de la Disposición N° 20/17 de la Contaduría General de la Provincia, debiendo ser transferidos a la cuenta que oportunamente informe Tesorería General de la Provincia. En caso de no acreditarse los depósitos en la Tesorería General dentro de los 30 días corridos de su percepción se suspenderá la reposición de los fondos permanentes de rentas generales a los organismos de carácter 1 incumplidores y la remisión de las remesas de administración central a los organismos de carácter 2 y 3 que no cumplan con la norma, sin perjuicio de otras sanciones que pudieren corresponder derivadas del incumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

En todos los casos en los que los recursos tengan como destino fondos para municipios, pago de sueldos, partida de personal o servicios personales, partida de locaciones de servicios y/o prestaciones para servicios personales imprescindibles, como asimismo, en aquellos supuestos especiales que disponga el Ministerio de Hacienda y Finanzas, se mantendrá su afectación.

Artículo 2º - Tesorería General de la Provincia deberá en un plazo de 10 días corridos desde la vigencia del presente Decreto Acuerdo, indicar a las distintas reparticiones la cuenta donde deberán depositar los fondos así como el procedimiento.

Artículo 3º - Las cuestiones interpretativas referidas a los aspectos técnicos del presente decreto acuerdo, serán resueltas por el Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ
LIC. RAÚL LEVRINO
LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI
LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ
ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ
FARM. ANA MARÍA NADAL
LIC. MARIANA JURÍ

S/Cargo
19/08/2020 (1 Pub.)

Decreto N°: 952

MENDOZA, 06 DE AGOSTO DE 2020

Visto el Expediente N° EX-2020-01566669-GDEMZA-RCCP#MGTYJ, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por el agente FELIPE AMADEO PARAPUÑO, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 el agente FELIPE AMADEO PARAPUÑO, C.U.I.L. N° 20-10569706-7, presentó su renuncia a partir del 18 de marzo de 2020, al cargo que ocupaba en la Dirección de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Que en orden 03 obra situación de revista emitido por la Dirección de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas;

Que en orden 08 se adjunta constancia de la suspensión de haberes;

Que en orden 09 obra situación de revista e informe del agente FELIPE AMADEO PARAPUÑO, emitidos por la Subdirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 13 obra dictamen legal de Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada la renuncia, a partir del 18 de marzo de 2020, al agente FELIPE AMADEO PARAPUÑO, C.U.I.L. N° 20-10569706-7, al cargo Clase 007, Encargado de Segunda (Efectivo), Código Escalafonario: 05-1-03-05, UNIDAD ORGANIZATIVA 02- Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, JURISDICCIÓN 05- Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria por Ley N° 24.241 y modificatorias A.N.Se.S.

Artículo 2º- El señor FELIPE AMADEO PARAPUÑO en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, deberá comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada institución.

Artículo 3º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 4º- Téngase presente que el Sr. Gobernador y demás funcionarios de la jurisdicción manifiestan su especial agradecimiento al Señor FELIPE AMADEO PARAPUÑO, por la valiosa colaboración prestada en el cumplimiento de sus tareas en los años de servicio que como agente público brindó con total idoneidad y dedicación.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
19/08/2020 (1 Pub.)

Decreto N°: 1014

MENDOZA, 18 DE AGOSTO DE 2020

Visto el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 677 del 16 de agosto de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/20 se amplió por el plazo de UN (1) año, la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, en virtud de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el COVID-19.

Que a través del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 se estableció una medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio, que fue prorrogada sucesivamente por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20, 641/2020 y 677/2020 hasta el 30 de agosto de 2020, inclusive.

Que asimismo, en concordancia con las medidas adoptadas a nivel nacional, la Provincia de Mendoza ha dictado diversas normas con idénticos fines, cuya vigencia temporal se dispuso originalmente hasta el 31 de marzo de 2020, siendo prorrogadas sucesivamente hasta el 18 de agosto inclusive por Decretos Acuerdo N° 472/2020, N° 512/2020, N° 563/2020, N° 612/2020, N° 635/2020, N° 657/2020, 698/2020, 700/2020, 815/2020, 857/2020, 894/2020 y 935/2020.

Que el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 520, partiendo del diferente impacto y desarrollo de la pandemia en el territorio de la Nación, dispuso por un lado una medida de "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" para "todas las personas que residan o transiten en los aglomerados urbanos y en los partidos y departamentos de las provincias argentinas en tanto estos verifiquen en forma positiva los siguientes parámetros epidemiológicos y sanitarios: 1. El sistema de salud debe contar con capacidad suficiente y adecuada para dar respuesta a la demanda sanitaria; 2. El aglomerado urbano, departamento o partido no debe estar definido por la autoridad sanitaria nacional como aquellos que poseen "transmisión comunitaria" del virus SARS-CoV-2; 3. Que el tiempo de duplicación de casos confirmados de COVID-19 no sea inferior a QUINCE (15) días. No será necesario cumplimentar este requisito si, por la escasa o nula cantidad de casos, no puede realizarse el mencionado cálculo." (art. 2º); y por otro lado, mantiene la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" para los aglomerados urbanos, departamentos y partidos de las provincias argentinas, que no cumplan positivamente los parámetros epidemiológicos y sanitarios citados.

Que el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 677/2020 dispuso la continuidad de la medida de "Distanciamiento social, preventivo y obligatorio" establecida por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 520/2020 y prorrogada por Decretos de Necesidad y Urgencia N° 576/2020, 605/2020 y 641/2020.

Que el artículo 3º de la norma citada, en su parte pertinente dispone que se encuentran alcanzados por la medida de distanciamiento social, "...Todos los departamentos de la Provincia de Mendoza..."

Que como consecuencia de las disposiciones nacionales, la Provincia dictó el Decreto Acuerdo N° 700/2020 regulando el "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" en el ámbito Provincial, modificado parcialmente por Decretos Acuerdo N° 775/2020, N° 877/2020 y 935/2020 y prorrogado por Decretos Acuerdo N° 815/2020, 857/2020, 894/2020 y 935/2020 que dispusieron la prórroga de las medidas hasta el 18 de agosto de 2020.

Que en este marco, atento la situación epidemiológica de la Provincia y las disposiciones del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 677/2020, resulta conveniente disponer la prórroga de la vigencia de las medidas consagradas por Decreto Acuerdo N° 935/2020.

Por ello,

EL
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

Artículo 1º - Prorróguense hasta las veinticuatro horas (24.00 hs) del 31 de Agosto de 2020, las medidas adoptadas por Decreto Acuerdo N° 935/20, sus normas modificatorias y complementarias.

Artículo 2º - Las actividades económicas, industriales, comerciales, de servicios, deportivas, artísticas y sociales autorizadas a la fecha en el ámbito de la Provincia, deberán ajustarse en su desarrollo a lo dispuesto por los Decretos Acuerdo N° 555/2020, 561/2020, 563/2020, 596/2020, 602/2020, 612/2020, 613/2020, 620/2020, 660/2020, 694/2020, 700/2020, 762/2020, 763/2020 y 775/2020, los protocolos que los integran como Anexos, sus normas modificatorias y complementarias.

Artículo 3º - Prorróguense hasta la fecha establecida en el artículo primero las limitaciones estipuladas para los Departamentos de San Rafael, Lavalle y Malargüe por Decretos Acuerdo N° 762/2020, 877/2020 y 941/2020.

Artículo 4º - Habilítese administrativamente hasta la fecha dispuesta en el artículo primero, el despacho de Gobernación a los efectos de la emisión y numeración de normas legales y al Boletín Oficial de la Provincia para las publicaciones pertinentes.

Artículo 5º - Déjese sin efecto el artículo 3º del Decreto Acuerdo N° 894/2020.

Artículo 6º - Derógase toda norma que se oponga a la presente.

Artículo 7º - El presente Decreto tendrá vigencia desde la fecha de su publicación.

Artículo 8º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ
LIC. RAÚL LEVRINO
LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI
LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ
ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ
FARM. ANA MARÍA NADAL
LIC. MARIANA JURI

S/Cargo
19/08/2020 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Decreto N°: 658

MENDOZA, 27 DE MAYO DE 2020

VISTA la necesidad de designar un representante de la provincia por las acciones de Aeronáutica Mendoza Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (AEMSA);

CONSIDERANDO:

Que la Provincia es titular de Acciones Clase "A", "B" Y "C" de la mencionada sociedad;

Que en tal condición debe designarse al representante de la Provincia ante la citada sociedad, para participar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias que ésta realice;

Por ello y en uso de las facultades otorgadas;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Designese al Contador MARCELO DANIEL JAPAZ, DNI N°17.252.325, como representante de las Acciones que posee la Provincia en la firma Aeronáutica Mendoza Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria.

Aclárese que el mencionado profesional concurrirá a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas convocada a tal efecto, con la delegación de facultades para deliberar, mocionar y votar sobre los distintos temas incluidos en el orden del día de las convocatorias, así como para que ejercite todos los derechos que como accionista de la citada Sociedad le corresponden a la Provincia.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo

19/08/2020 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Decreto N°: 972

MENDOZA, 10 DE AGOSTO DE 2020

Visto el Expediente EX-2020-01227860-GDEMZA-DPP#SAYOT, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por el agente Daniel Osvaldo Aguirre, C.U.I.L. N° 20-10907682-2, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 se presenta el agente Daniel Osvaldo Aguirre, C.U.I.L. N° 20-10907682-2, con el objeto de renunciar a partir del 01 de marzo de 2020 al cargo que desempeña, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Que en orden 05 obra informe de situación de revista del agente Daniel Osvaldo Aguirre, C.U.I.L. N° 20-10907682-2.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada

la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual, la continuidad o no de su afiliación al citado Organismo.

Por ello y en virtud de lo dispuesto en los Artículos 15 incisos m) y n), 58 y 59 del Decreto Ley N° 560/73 y lo dictaminado por las Asesorías Legales de la Dirección de Parques y Paseos Públicos y la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por aceptada la renuncia, a partir del día 01 de marzo de 2020, al agente Daniel Osvaldo Aguirre, C.U.I.L. N° 20-10907682-2, al cargo Clase 05, Régimen Salarial 13, Código Escalafonario: 3-51-03, de la Dirección de Parques y Paseos Públicos de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria por Ley N° 24.241 y modificatorias A.N.Se.S.

Artículo 2º - El agente Daniel Osvaldo Aguirre, deberá, en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada institución.

Artículo 3º - Téngase presente que el Sr. Gobernador y demás funcionarios de la jurisdicción manifiestan su especial agradecimiento al agente Daniel Osvaldo Aguirre, por la valiosa colaboración prestada en el cumplimiento de sus tareas en los años de servicio que como agente público brindó con total idoneidad y dedicación.

Artículo 4º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo
19/08/2020 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN

Decreto Municipal N°: 1087

Gral. San Martín (Mza.), 06 de agosto de 2020.

Visto el contenido de las presentes actuaciones, obrantes en Expediente N° 4099-2020, originario de esta Comuna, mediante las cuales la Dirección de Recursos Municipales solicita al Poder Ejecutivo a prorrogar el valor de la Unidad Tributaria para el resto del ejercicio fiscal, atento a la situación actual de público conocimiento, emergencia sanitaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01, la Dirección de Recursos Municipales determina:

Que., el valor de la Unidad Tributaria para el mes de Junio de 2020, en Pesos Cinco con Veintidós con 00/100 (\$5.22) para todos los tributos excepto aquellos comercios que aún no han sido reclasificados en la nueva Ordenanza cuyo valor de la Unidad Tributaria debería mantenerse en Pesos Nueve con Cincuenta Centavos (\$9.50);

Que, dicho importe debe prorrogarse para el resto del período fiscal 2020;

Por ello, atento a lo dictaminado por Asesoría Letrada a fs. 05, en uso de las facultades que por Ley tiene conferidas;

EL

INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Art. 1º).- PRORROGUESE para el resto del ejercicio fiscal 2020, el valor de la Unidad Tributaria para el mes de Junio de 2020, en Pesos Cinco con Veintidós con 00/100 (\$5.22) para todos los tributos excepto aquellos comercios que aún no han sido reclasificados en la nueva Ordenanza cuyo valor de la Unidad Tributaria debe mantenerse en Pesos Nueve con Cincuenta Centavos (\$9.50).

Art. 2º).- Comuníquese a quienes corresponda y ARCHÍVESE en el Registro Municipal.

DR. RAÚL ANTONIO RUFÉIL
Intendente

CDRA. ELISABETH CRESCITELLI
Secretaria De Hacienda

Boleto N°: ATM_4889269 Importe: \$ 176
19/08/2020 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR



CONTRATOS SOCIALES

(*)

En la Ciudad de Mendoza, República Argentina, el día 07/10/2019 se ha constituido la sociedad denominada “**DON ERNESTO SAS**” con domicilio en la Manz 16 Casa 4 B° Dolores Prats de Huisi Dpto Godoy Cruz de la Pcia. de Mendoza, integrada por el señor RAÚL ERNESTO IRRIBARRA, DNI N° 14.654.845 CUIT N° 2014.654.8459, de nacionalidad argentina, nacido el 21/06/1962, profesión: comerciante, estado civil: SOLTERO, con domicilio en la calle Av. Rivadavia s/N° Pasco – Gral. San Martín Pcia. de Córdoba y el Sr. LUIS FABIÁN RAMON IRRIBARRA DNI N° 17.261.637 CUIT 20172616373 de nacionalidad argentina, nacido el 03/11/1964, profesión: comerciante, estado civil: DIVORCIADO, con domicilio real en Manz 16 Casa 4 B° Dolores Prats de Huisi Dpto Godoy Cruz de la Pcia. de Mendoza. Designar Administrador titular a: GERARDO FABRICIO VILA, DNI N° 24.634.190 de nacionalidad argentina, nacido el 04/12/1975, con domicilio real en la calle Patricia Sguazzini 1123 del Dpto. Las Heras Pcia. de Mendoza La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país, las siguientes actividades: Transporte nacional de cargas generales, mercaderías a granel, ganado en pie, cereales. Transporte de sustancias alimenticias en general. Muebles, por cuenta propia y de terceros, encomiendas por vía terrestre con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. El Capital Social es de \$ 34000, representando por igual cantidad de acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: RAÚL ERNESTO IRRIBARRA, suscribe la cantidad de 17000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. LUIS FABIÁN RAMON IRRIBARRA, suscribe la cantidad de 17000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años. Órgano de administración. La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización ya que prescinde de la sindicatura deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes.

Boleto N°: 04711551 Importe: \$ 624
19-20/08/2020 (2 Pub.)

(*)

“**ESAE SAS**”.- Comunicase la constitución de una Sociedad Por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: Exequiel COHAN, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 32.192.867, CUIT N° 20-32192867-7, nacido el 29 de abril de 1986, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en Taboada 385, 1, Luján de Cuyo de esta Provincia de Mendoza; y Mijail LLDAN, argentino, titular de Documento Nacional de Identidad número 35.385.511, CUIT 20-35385511-6, nacido el 28 de febrero de 1990, de profesión Ingeniero Industrial, quien manifiesta ser soltero, y tener domicilio en Godoy Cruz 4322, Guaymallén de esta Provincia de Mendoza., Fecha del

acto constitutivo: Escritura número 27 del 06 de agosto de 2020, pasada ante la escribana Julieta C. RIZZO CORREA, Adscripta al registro 422 de Capital 3) Denominación: "ESAE SAS.". 4) Domicilio: fijan domicilio de la sede social en calle Boedo 2879, Carrodilla, Luján de Cuyo de la Provincia de Mendoza,. 5) Objeto Social: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país de creación a la producción, intercambio, fabricación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: A) elaboración, producción, fraccionamiento, acopio, compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación de productos para heladería, cafetería, confitería, pastelería y panadería, ya sea al por mayor o al público, mediante la elaboración, despacho y comercialización de los mismos, en locales propios o ajenos, o mediante el sistema de entrega a domicilio.- Importación, representación, intermediación, consignación, compra, venta y cualquier otra forma de comercialización por mayor y menor de materias primas, mercaderías, productos elaborados y semielaborados, naturales o artificiales, relacionados con las industrias y actividades propias del objeto social.- B) La explotación de elaboración, producción, comercialización, distribución, importación y exportación de productos alimenticios de todo tipo y sus derivados, aún de frutas y verduras en su estado natural, disecados, en polvo, congelados, como así también los insumos para su fabricación. Podrá llevar adelante contratos de compraventa, instalación, explotación comercial, franquicia, suministro, permuta, representación, comisión, mandato, consignaciones, acopio, distribución y fraccionamiento de productos, mercaderías, sustancias alimenticias. Podrá realizar, administrar, contratar, organizar, explotar, comerciar, con o sin financiación, actividades y negocios de venta directa de alimentos, producción, distribución y transporte de materias primas y sustancias alimenticias manufacturadas, realizar operaciones afines y complementarias. C) Realización de exhibiciones y venta de productos relacionados con la alimentación y merchandising de productos afines y/o marcas reconocidas. Actividades de promoción y publicidad de empresas y marcas relacionadas con los productos alimenticios. D) Compraventa, importación y exportación, locación, distribución de equipos, maquinarias, enseres y demás bienes relacionados con lo mencionado en los puntos anteriores. E) Contratar, explotar, administrar, realizar contratos de locación, de concesión de marca, de publicidad, dentro y fuera de los locales comerciales; pero podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto. Representaciones, comisiones, concesiones y consignaciones relacionadas con los artículos antes indicados. F) Licitaciones: G) Podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, fórmulas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas, sociedades o entidades públicas o privadas del país y/o del exterior. H) Comunicaciones, Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software. I) Hoteleras y turísticas. J) Inmobiliarias: K) Inversoras, financieras y fideicomisos.-6) Plazo de Duración: Su duración será de noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Monto del Capital Social: pesos doscientos mil (\$ 200.000.-) dividido en VEINTE MIL (20.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS DIEZ (\$ 10) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. 8) órgano de administración: Administrador titular, al socio: Exequiel COHAN. Administrador Suplente: al socio Mijail LLDAN.- 9) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde; 10) Organización de la Representación Legal: La Representación de la Sociedad e inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Administrador Titular o suplente en caso de ausencia o impedimento del primero. 11) Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM_4884575 Importe: \$ 484
19/08/2020 (1 Pub.)

(*)

CANEJO S.A.S. Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado, con las siguientes previsiones: 1) Socio: FERNANDO ARIEL GIL, argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 24.932.663, C.U.I.T. 20-24932663-2, nacido el 04 de diciembre de 1975, comerciante, con domicilio en calle San Martín N° 7548, Carrodilla, Luján de Cuyo, de esta provincia de Mendoza, casado en primeras nupcias y sin capacidad restringida; 2) Fecha del acto

constitutivo: 11/08/2020. 3) Denominación: CANEJO S.A.S. 4) Domicilio: Establece la sede social, legal y fiscal en calle San Martín N° 7548, Distrito Carrodilla, Departamento Luján de Cuyo, de esta provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: a) INDUSTRIA FRIGORÍFICA; b) COMERCIALES; c) AGROPECUARIOS; d) TRANSPORTES; e) MANDATOS: Podrá así mismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados a terceros, gestiones de negocios, administraciones, y que puedan en su caso implicar. 6) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado o, en su caso, reconducido, por decisión de los socios, conforme a las prescripciones legales sobre la materia; 7) El capital social se fija en la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-), y estará representado por SESENTA (60) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley n° 27.349. Regirá el derecho de suscripción preferente y, en su caso, el de acrecer. 8) SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL El socio suscribe el cien por ciento (100%) del capital es decir la cantidad de SESENTA (60) acciones por un total de Pesos SESENTA MIL (\$ 60.000.-), las acciones son nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción.- Dicho capital es suscrito íntegramente e integrado en efectivo por un total de Pesos Quince Mil (\$ 15.000.-), es decir en un 25%. y el resto de las acciones será integrado en un plazo no mayor de dos (2) años, en dinero en efectivo a contar desde la firma del presente contrato; 9) Órgano de administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una GERENCIA integrada por plazo indeterminado por: Gerente titular, FERNANDO ARIEL GIL, D.N.I. 24.932.663 y Gerente suplente, MANUEL DEL BARRIO, D.N.I: 36.417.281. Ambos constituyen domicilio especial en la sede social. 10) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de fiscalización. 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

Boleto N°: ATM_4885207.pdf Importe: \$ 308
19/08/2020 (1 Pub.)

(*)

MECON CONSTRUCCIONES S.A.S - Constitución por instrumento privado, de fecha 28/07/2020: 1°) socios: el señor Eduardo Santiago Frigerio, DNI N° 24.486.026 , CUIT N° 20-24486026-6, de nacionalidad Argentina, nacido el 09/03/1975, profesión Ingeniero Civil, estado civil: casado, con domicilio en calle Juan de Dios Videla 595, Ciudad, PROVINCIA DE MENDOZA, constituyendo dirección electrónica juan@mecon.com.ar; Paulino Julio Cartagena, DNI N° 23.713.773, CUIT N° 20-23713773-7, de nacionalidad Argentina, nacido el 08/05/1974, profesión Ingeniero Civil estado civil: soltero, con domicilio en calle Pasaje Juan Jufre 2240, San José, Guaymallén, PROVINCIA DE MENDOZA, constituyendo dirección electrónica juan@mecon.com.ar; Juan Andrés Ruiz, DNI N° 22.376.717, CUIT N° 20-22376717-7, de nacionalidad Argentina, nacido el 06/11/1971, profesión Contador Público Nacional estado civil: casado, con domicilio en calle Miguel Rodríguez 2050, Jesús Nazareno, Guaymallén. 2°) denominación: MECON CONSTRUCCIONES S.A.S. 3°) domicilio: sede social, legal y fiscal en Miguel Rodríguez N° 2050, Barrio Vía de la Fontana Norte casa 19, Jesús Nazareno, Guaymallén, de la Provincia de Mendoza. 4°) objeto social: por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con la siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y graficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversora, financiera y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5°) plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público. 6°) capital: PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00.-) representado por 12 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 10.000 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas e integradas en un 100% de la

siguiente manera: EDUARDO SANTIAGO FRIGERIO suscribe la cantidad de cuatro (4) acciones ordinarias nominativas no endosables, de diez mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. PAULINO JULIO CARTAGENA suscribe la cantidad de cuatro (4) acciones ordinarias nominativas no endosables, de diez mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. JUAN ANDRES RUIZ suscribe la cantidad de cuatro (4) acciones ordinarias nominativas no endosables, de diez mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 7º) Administradores y representantes legales en forma indistinta: Administrador Titular: Juan Andrés Ruiz, DNI N° 22.376.717, Directores Suplentes: Eduardo Santiago Frigerio, DNI N° 24.486.026, y Paulino Julio Cartagena, DNI N° 23.713.773, todos los cuales ejercerán sus funciones por el tiempo indeterminado conforme artículo 7mo del Estatuto y constituyen domicilio especial en la sede social. 8º) órgano de fiscalización: La sociedad prescinde. 9º) fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_4887357 Importe: \$ 341
19/08/2020 (1 Pub.)

(*)

ZERO COMPUTERS S.A.S. Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada conforme con las siguientes previsiones: 1º) Tipo de instrumento: Privado. 2º) Fecha del acto constitutivo: 13/08/2020. 3º) Socios: Alejandro Samuel Arra - nacido el 01 de Mayo de 1991, 29 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Barrio Rincón del Sol, Calle Elpidio González N° 7151, Kilómetro 11, Guaymallén, Mendoza, D.N.I. N° 35.928.244, CUIT N° 20-35928244-4; Ignacio Enrique Arra -nacido el 10 de Junio de 2000, 20 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Barrio Rincón del Sol, Calle Elpidio González N° 7151, Kilómetro 11, Guaymallén, Mendoza, D.N. I N° 49.858.400, CUIT N° 20-49858400-4, y Renzo Valentín Peretti Arra- nacido el 11 de Noviembre de 2001 , 18 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Necochea N° 1844, Godoy Cruz, Mendoza, D.N.I. N° 43.829.513, CUIT N°20-43829513-6. 3º) Denominación: " ZERO COMPUTERS S.A.S." 4º) Sede social: calle Elpidio González N° 7151, Barrio Rincón del Sol, Kilómetro 11, Guaymallén, Mendoza. 5º) Objeto social: a) Comercial: Mediante la comercialización de productos en cualquiera de sus etapas. La compra, venta permuta y todo tipo de negociación sobre bienes muebles, insumos, maquinarias, equipos electrónicos e informáticos, robótica, juguetes, accesorios, repuestos, insumos para informática y telefonía, materias primas (excluidas las de origen minero e hidrocarburos), patentes de invención, marcas, software, sistemas de informática, de navegación, de seguridad y telefonía, y cualquier otro bien. b) Importación y Exportación: importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños. c) Servicios: Podrá prestar servicios de educación, capacitación, consultoría, asesoramiento, desarrollo, y cualquier otro servicio referido al conocimiento. d) Mandatos: ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones y que pueden en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representación de franquicias, concesiones, sucursales u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta, representación, distribución, y/o comercialización de sus productos o servicios, ya sea en el territorio nacional o a través de exportaciones a otros países. e) Industrial: Mediante el desarrollo de procesos de elaboración, fabricación, transformación, ya sea de materia prima, productos, subproductos, desarrollados o adquiridos. f) Marcas, patentes y derechos de autor: Mediante el desarrollo, creación, registración, promoción, diseño, representación, adquisición, venta y/o explotación. g) Software: Desarrollo, creación, implementación, comercialización y venta de sistemas operativos, como así también, software para distintos usos o aplicaciones. Desarrollo, comercialización y venta de proyectos de base tecnológica como portales web, portales de e-commerce y webs. 6º) Plazo de duración: 99 años. 7º) Capital de \$90.000, representado por acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$1000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 8º) Órgano de administración: Gerente Titular: Ignacio Enrique Arra, con domicilio especial en la sede social y Gerente Suplente: Alejandro Samuel Arra, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. Representación Legal: La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durante el tiempo en el cual la Sociedad la integre un único socio, éste

podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. 9º) Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde. 10º) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Boleto N°: ATM_4888209 Importe: \$ 396
19/08/2020 (1 Pub.)

(*)

RECICLADOS DIAMAPEL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, Constitución de Sociedad. En la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina a los 13 días del mes de Agosto del año DOS MIL VEINTE, quien suscribe e interviene por sí, en su propio derecho, el señor BUSTOS, Miguel Ángel, argentino, nacido el 22/12/1976, edad 43 años, Documento Nacional de Identidad 25.536.266, CUIT 20-25536266-7, soltero, comerciante, domiciliado en Maza N° 1474, San Rafael, Provincia de Mendoza; EXPRESA: ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN y DOMICILIO: La Sociedad se denomina "RECICLADOS DIAMAPEL S.A.S." y tiene su domicilio en el departamento de San Rafael, provincia de MENDOZA. - Podrá trasladar su domicilio e instalar sucursales, agencias o representaciones. ARTÍCULO SEGUNDO: DURACIÓN: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. ARTÍCULO TERCERO: OBJETO: La sociedad tiene por objeto social, realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) ACTIVIDAD DE RECICLADO: mediante la venta al por menor y mayor de materiales y/o productos intermedios, desperdicios y desechos de papel y cartón, vidrio, plásticos, como así también metálicos (ferrosos y no ferrosos), y todos los productos y subproductos que hacen al objeto principal. B) SERVICIO DE TRANSPORTE: Mediante la explotación del transporte de cargas o fletes, en unidades propias o ajenas, pudiendo además alquilar maquinarias, rodados y cualquier otra maquinaria y/o elementos necesarios para el desarrollo de la actividad. C) COMERCIAL: Mediante la comercialización de las producciones de la sociedad en cualquiera de sus etapas. La compra venta, permuta y todo tipo de negociación sobre rodados, bienes muebles, productos comestibles (perecederos o no perecederos), maquinarias, accesorios, repuestos, materia prima, patentes de invención, marcas, software, sistemas de informática y todo lo relacionado con el objeto social. D) MANDATARIA: podrá así mismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones y que pueden en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representación de franquicias, concesiones, sucursales, u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta representación, distribución, y/o comercialización de sus productos o servicios ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países. E) LICITACIONES: participar en procedimiento de licitación pública o privada, concurso de precios, públicos o privados, o en cualquier otro procedimiento por el cual se proceda a la elección del contratante particular por parte del estado ya sea Nacional, Provincial y/o Municipal o de parte privada o mixtas en general relacionada con el objeto social. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL: El Capital Social es de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), representando por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 100,00 (pesos cien), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones escriturales correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción

ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitirlos. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz. CAPITAL SOCIAL: EL socio suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Miguel Ángel Bustos, suscribe la cantidad de 2.000 acciones ordinarias escriturales, de cien pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo del Banco Macro por un importe de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00). ARTÍCULO DÉCIMO: EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la reunión de socios. DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DECLARACIÓN SOBRE SU CONDICIÓN DE PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE: Designar Administrador a: Miguel Ángel Bustos, DU - DOCUMENTO UNICO N° 25.536.266, CUIT 20-25536266-7 de nacionalidad Argentino, nacido el 22/12/1976, con domicilio real en la calle Maza N° 1474, San Rafael, Provincia de Mendoza quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera y declara bajo juramento no encontrarse inhabilitado, inhabilitado, fallido o concursado, ni comprendido en el régimen de prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley General de sociedades, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 293 del Código Penal Argentino. ARTÍCULO NOVENO: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Boleto N°: ATM_4888322 Importe: \$ 715
19/08/2020 (1 Pub.)

(*)

Por instrumento privado de fecha 04 de noviembre de 2019, las siguientes personas: el Sr. VICTOR LUIS FLORES, con Documento Nacional de Identidad número 26.423.533, nacido el 19 de abril de 1978, casado; el Sr. JUAN NICANOR FLORES, con Documento Nacional de Identidad número 33.376.888, nacido el 24 de enero de 1988, de estado civil casado; la Sra. CAROLINA SILVIA PERNEA, con Documento Nacional de Identidad número 31.184.352, nacida el 24 de octubre de 1984, de estado civil casada; y la Sra. SILVIA LORENA FLORES, con Documento Nacional de Identidad número 28.934.902, nacida el 09 de junio de 1981, de estado civil soltera; todos argentinos, mayores de edad, de profesión comerciante y con domicilio real conjunto en calle Callejón Alonso 3043, Rodeo del Medio, Maipú, Provincia de Mendoza, Argentina. EXPRESAN: CLAUSULA PRIMERA: Que han decidido constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en la República Argentina que se registrará por las disposiciones del Contrato Social que a continuación se dicta y supletoriamente por la Ley General de Sociedades 19.550, sus modificatorias y demás leyes y reglamentos vigentes. CLAUSULA SEGUNDA: Que la sociedad constituida se registrará por el siguiente CONTRATO SOCIAL: Denominación y Domicilio de la sociedad: La sociedad se denominará "**LLALI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**" y tendrá su domicilio Social, Legal y Fiscal en jurisdicción de la provincia de Mendoza. . Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años. Objeto: El objeto social será realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, sean personas físicas y/o jurídicas, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) AGROPECUARIA: ...; b) INDUSTRIALES: ...; c) COMERCIALES: ...; d) MANDATARIA: ...; e) TRANSPORTE: ...; f) INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA: ...; g) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: ...; h) FIDUCIARIA: ... Capital: PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000). Administración: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más GERENTES, socio o no, quienes actuarán en forma indistinta, los que estarán en sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría del capital. Podrá designarse uno o más suplentes... Fecha del cierre del ejercicio económico: La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de MARZO de cada año. CLAUSULA TERCERA: En este acto los socios acuerdan: a) Fijar la SEDE SOCIAL, LEGAL Y FISCAL en calle Callejón Alonso 3043, Rodeo del Medio, Maipú, Provincia de Mendoza, Argentina. b)

Designar GERENTE TITULAR al Sr. JUAN NICANOR FLORES, y GERENTE SUPLENTE al Sr. VICTOR LUIS FLORES, cuyos datos personales fueron consignados ut-supra.

Boleto N°: ATM_4888407 Importe: \$ 286
19/08/2020 (1 Pub.)

(*)

APPOSTO CAFÉ BISTRO S.R.L. Se comunica la constitución de una Sociedad de responsabilidad Limitada conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: Michael BONICELLI, australiano, D.N.I. Extranjería N° 92.534.081, C.U.I.T. N° 20-92534081-3, nacido el 11 de junio de 1973, comerciante, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Bernardino Izuel N° 455, Barrio Docente, Ciudad, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza; y Marilina Elizabeth FRUSCELLA, argentina, D.N.I. N° 25.230.981, CUIL 27-25230981-6, nacida el 28 de marzo de 1976, comerciante, quien manifiesta ser de estado civil casada en primeras nupcias, domiciliada en calle Bernardino Izuel N° 455, Barrio Docente, Ciudad, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza; 2) Fecha del Instrumento Constitutivo: 13/08/2020, instrumento privado. 3) Denominación: "APPOSTO CAFÉ BISTRO S.R.L."; 4) Domicilio social y fiscal: calle Bernardino Izuel N° 455, Barrio Docente, Ciudad, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza. 5) Duración: 99 años a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: a) GASTRONOMICO: b) COMERCIAL: c) MANDATOS REPRESENTACIONES Y SERVICIOS, d) SERVICIOS DE LUNCH, 7) Monto del Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00) representado por CINCO MIL cuotas sociales (5.000) de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una. 8) Órganos de Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta, los que estarán en sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. Se designa Gerente titular a Michael BONICELLI, australiano, D.N.I. Extranjería N° 92.534.081, C.U.I.T. N° 20-92534081-3,. 9) órganos de Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de JULIO de cada año.

Boleto N°: ATM_4888422 Importe: \$ 220
19/08/2020 (1 Pub.)

(*)

FABIER S.A.S., Instrumento Constitutivo, 10/08/2020. 1.- Jesús Fabián Guzzanti, 49 años, casado, Argentino, Comerciante, domicilio calle Ferreyra N° 1821, Guaymallen, Provincia de Mendoza, DNI N° 21949614, CUIT N° 20-21949614-2; 2.- "FABIER S.A.S.". 3.- Sede social: Ferreyra N° 1821, Guaymallen, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- 99 años. 6.- Capital de \$ 37.000, representado por 37.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta (*). Administrador titular: Jesus Fabian Guzzanti, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Javier Leonardo Bazan, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_4889394 Importe: \$ 176
19/08/2020 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

CONSORCIO GUALTALLARY ASOCIACION CIVIL Convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 04 de setiembre de 2020, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas, en segunda convocatoria, a través de la plataforma Meet, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea; 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la Asamblea Ordinaria se realiza fuera de término, responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas que lo complementan, Inventario, Padrón de Socios, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre 2019. La Asamblea se realizará bajo la modalidad a distancia, a través de la plataforma Meet, el link de acceso e instrucciones serán remitidos a los correos electrónicos de aquellos socios que comuniquen su asistencia al siguiente mail: lucas@carosioabogados.com.ar. Lo expresado anteriormente es con motivo de la pandemia por el virus COVID 19 que originó el aislamiento social, preventivo y obligatorio, inicialmente dispuesto por DNU 297/2020 y sus sucesivas prórrogas, las disposiciones inherentes fijadas por el Poder Ejecutivo Provincial y conforme lo prevé la Resolución N° 743/2020 de la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Mendoza, las autoridades y socios designados se comprometen a suscribir el Acta una vez transcrita en el libro correspondiente.

Boleto N°: ATM_4888454 Importe: \$ 187
19/08/2020 (1 Pub.)

El Consejo Directivo de la **ASOCIACIÓN MUTUAL DE LA SEGURIDAD PRIVADA ARGENTINA** convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día martes 15 de Septiembre de 2020 a las 10 hs. a través de la plataforma digital ZOOM de acuerdo a la resoluciones de la INAES por el protocolo COVID 19 para tratar la siguiente orden del día 1 Designación de dos Asociados para firmar el acta junto al Presidente y al Secretario. 2 Informe por presentación del balance fuera de término. 3 Tratamiento y aprobación de inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos, Memorias, Informe de Junta Fiscalizadora, informe del auditor, de ejercicio cerrado al 31-12-2019 .Todo asociado con la cuota al día que desee participar de dicha Asamblea deberá comunicarse al teléfono 4294022 en horario de 09.00 a 13.00 de LUNES a VIERNES para verificar datos y recibir las claves de acceso tienen tiempo para hacerlo hasta el día viernes 11 de Septiembre, inclusive.

Boleto N°: ATM_4887348 Importe: \$ 220
18-19/08/2020 (2 Pub.)

S.A.CIPA, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria con domicilio en calle Dr. Moreno 1549, Las Heras, Mendoza convoca a los señores accionistas para el día 18 de setiembre de 2020 en primera convocatoria a las 18:00 hs. Y en segunda convocatoria a las 19.00 hs. Para tratar el siguiente orden del día: 1.- Lectura y consideración de memoria, estado patrimonial, cuadros, anexos, inventario General, Estado de Resultados, Informe de Sindicatura correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2.019. 2.- Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.019. 3.- Elección por finalización de mandato de un Director Titular, Sr. José Jesús Millán. 4.- Elección por finalización de mandato de un Director Suplente Sr. Carlos Alberto Alegret. 5.- Aprobación de la gestión realizada por el Directorio del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2.019. 6.- Elección de dos (2) accionistas para que firmen el acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

Boleto N°: ATM_4881494 Importe: \$ 330

14-18-19/08/2020 (3 Pub.)

EMPRESA MENDOCINA DE ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA (E.M.E.S.A.) - Convócase a los Señores accionistas de la Empresa Mendocina de Energía SAPEM a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día lunes 31 de agosto de 2020, a las once (11) horas, en primera convocatoria y a las doce (12) horas en segunda convocatoria, mediante plataforma digital ZOOM, quienes acrediten participación 72 horas antes de la misma enviar e-mail a pugalde@emesa.com para acceder al link de ingreso, todo esto en virtud de la vigencia del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio decretado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y que fuera extendido por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 325/2020, 355/2020, 408/2020 459/2020, 493/2020, 520/2020, 576/2020, 605/20 y 641/20, en la cual participaran la totalidad de los asistentes de forma remota por Videoconferencia que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión, garantizando los derechos de voz y voto de todos los accionistas presentes, conforme se encuentra previsto por el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación. Todo ello para tratar el siguiente orden del día: "1) Designación de representantes de accionistas presentes para firmar el acta; 2) Consideración de la documentación contable correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019 conforme a lo establecido en el artículo 234 inciso 1° de la Ley N° 19.550 de General de Sociedades e Informe de la Comisión Fiscalizadora; 3) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio económico cerrado al 31/12/2019, y consideración de las Reservas Facultativas propuestas por el Directorio; 4) Consideración y eventual aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019; 5) Consideración de los honorarios del Directorio dentro de los límites estipulados por el artículo 261 de la Ley de General de Sociedades y de la retribución de la Comisión Fiscalizadora. Autorización para efectuar anticipos de honorarios durante el ejercicio en curso; 6) Varios". Recuérdeseles a los accionistas que el Registro de Acciones nominativas y escriturales es llevado por la propia sociedad, debiendo cursar comunicación con una anticipación no menor a tres (3) días hábiles, designando representante y solicitando la inscripción en el Libro de Registro de Asistencia. La Documentación contable se encuentra a disposición de los accionistas en sede de la sociedad para su compulsión. El Directorio. Ing. Pablo Martín Magistocchi. Presidente.

S/Cargo

13-14-18-19-20/08/2020 (5 Pub.)

SURCOS DEL VALLE S.A.: Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de septiembre de 2020 a las 13:00 horas, en el domicilio de Vicente Gil 311, Ciudad, Provincia de Mendoza, siempre que esté autorizada la presencia física de las partes o mediante plataforma electrónica zoom, cuyos datos de conexión serán remitidos a los correos electrónicos denunciados por los socios en virtud de lo establecido por la resolución 743/2020 de D.P.J, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea, 2) Razones de la convocatoria a asamblea fuera de término, 3) Lectura y tratamiento de la documentación establecida por el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Mayo de 2019, 4) Consideración de la gestión del director, 5) Consideración de los resultados, 6) Retribución de los directores. También se resuelve que, dada la composición del paquete accionario y lo previsto en el estatuto, la asamblea se convocará mediante publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Mendoza durante cinco días, según establece el artículo N° 237 de la L.S.C., en la que se incluirá el orden del día a considerar. En caso de no lograrse el quórum, la Asamblea "en segunda convocatoria" se celebrará con una hora de intervalo al horario fijado para la primera. Los accionistas deben depositar sus acciones para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al 3 de septiembre de 2020, es decir que la fecha de cierre del mencionado registro es el 31 de agosto de 2020. El DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_4881507-1 Importe: \$ 990

12-13-14-18-19/08/2020 (5 Pub.)

LA BRÚJULA S.A.: Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de septiembre de 2020 a las 14:00 horas, en el domicilio de calle Vicente Gil 311, Ciudad, Provincia de Mendoza, siempre que esté autorizada la presencia física de las partes o mediante plataforma electrónica zoom, cuyos datos de conexión serán remitidos a los correos electrónicos denunciados por los socios en virtud de lo establecido por la resolución 743/2020 de DPJ, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea, 2) Razones de la convocatoria a asamblea fuera de término, 3) Lectura y tratamiento de la documentación establecida por el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Julio de 2019, 4) Consideración de la gestión del director, 5) Consideración de los resultados, 6) Retribución de los directores. También se resuelve que, dada la composición del paquete accionario y lo previsto en el estatuto, la asamblea se convocará mediante publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Mendoza durante cinco días, según establece el artículo N° 237 de la L.S.C., en la que se incluirá el orden del día a considerar. En caso de no lograrse el quórum, la Asamblea “en segunda convocatoria” se celebrará con una hora de intervalo al horario fijado para la primera. Los accionistas deben depositar sus acciones para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al 3 de septiembre de 2020, es decir que la fecha de cierre del mencionado registro es el 31 de agosto de 2020. El DIRECTORIO

Boleto N°: ATM_4881531-1 Importe: \$ 935
12-13-14-18-19/08/2020 (5 Pub.)

BODEGA MARGOT S.A.: Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de septiembre de 2020 a las 12:00 horas, en el domicilio de calle Vicente Gil 3111, Ciudad, Provincia de Mendoza, siempre que esté autorizada la presencia física de las partes o mediante plataforma electrónica zoom, cuyos datos de conexión serán remitidos a los correos electrónicos denunciados por los socios en virtud de lo establecido por la resolución 743/2020 de DPJ, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea, 2) Razones de la convocatoria a asamblea fuera de término, 3) Lectura y tratamiento de la documentación establecida por el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Septiembre de 2019, 4) Consideración de la gestión del director, 5) Aprobación proyecto de distribución de resultados, 6) Honorarios directores. También se resuelve que, dada la composición del paquete accionario y lo previsto en el estatuto, la asamblea se convocará mediante publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Mendoza durante cinco días, según establece el artículo N° 237 de la L.S.C., en la que se incluirá el orden del día a considerar. En caso de no lograrse el quórum, la Asamblea “en segunda convocatoria” se celebrará con una hora de intervalo al horario fijado para la primera. Los accionistas deben depositar sus acciones para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al 3 de septiembre de 2020, es decir que la fecha de cierre del mencionado registro es el 31 de agosto de 2020. El DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_4881534-1 Importe: \$ 935
12-13-14-18-19/08/2020 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

IRRIGACION, Expte 781101, REFUGIO RIO GRANDE S.A, tramita permiso de perforación a 120 m en 12"/10", uso agrícola, en reemplazo del pozo 16-688, con merma en su producción, en su propiedad ubicada sobre Ruta Nac. 143 a la altura del Km, 772, antes de llegar a Paso de las Carretas. Pareditas-San Carlos. NC 1605884200382965. Para toma de conocimientos de quienes pueda afectar solicitud art 10 Ley 4035, termino de oposición 10 días.

Boleto N°: ATM_4887254 Importe: \$ 110
19-20/08/2020 (2 Pub.)

Irrigación Expediente 780680 TEÓFILO y HÉCTOR ARUANI, perforará a 180 m, diámetro 12". Ruta

Nacional N° 40, Jocolí, Lavalle. NC 1399002200380380. Uso Agrícola, Art. 10, Ley 4035. Término oposición 10 días.

Boleto N°: ATM_4885895 Importe: \$ 44
18-19/08/2020 (2 Pub.)

REMATES

(*)

Rubén Becerra, martillero matricula 2.638, orden Primer Juzgado de Paz, San Rafael Autos 187.712 caratulados "ABAGIANOS EMILIO c/ MORALES DANIELA VIVIANA p/ CAMBIARIA, REMATARA DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, ONCE HORAS, el remate se llevará a cabo en el playón exterior del Poder Judicial, ubicado al lado de la bandera, sobre Pasaje Jorge Oldbrich.- San Rafael, A VIVA VOZ, CON BASE Y AL MEJOR POSTOR, un automotor 100% a nombre de la demandada dominio: GGB 005, marca: RENAULT, Modelo: CLIO 16 v YAHOO PACK PLUS 3 PUERTAS, marca de chasis: RENAULT, N° de chasis: 93YCB270F7J843554, marca de motor: RENAULT, N° de motor: D4FG728QO31493 modelo año: 2007. Con pequeños detalles de chapería y pintura, con raspón en guardabarros trasero izquierdo, cuatro ruedas armadas con cubiertas medio uso, juego de luces completo, tablero completo, sin frente de stereo, tapizados en tela color gris con pequeños detalles. GRAVAMENES: EMBARGO: en estos autos U\$S 7.980.- fecha de inscripción 29/03/19. BASE SUBASTA: PESOS CIENTO DIECISEIS MIL \$ 124.670 (70% del valor informado en la Tabla de Valuaciones del D.N.R.P.A. Art. 262 CPCCT) con incrementos mínimos entre ofertas de PESOS UN MIL (\$ 1.000).- El comprado deberá depositar el adquirente en el acto de la subasta 10 % de seña, 10 % de comisión del martillero; el saldo y el 4,5 % de impuesto a la compra de bienes en subasta (art. 276 CPCCyT); deberá depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 288 del CPCCyT. No será autorizada la presencia de ninguna persona que no haya obtenido la inscripción previa a la subasta. Se establece a los efectos de cumplir con el distanciamiento social, preventivo y obligatorio, que el día de la subasta, deberán guardarse todas las medidas de seguridad recomendadas por la autoridad sanitaria, a saber: 1- Distanciamiento Social (2 metros). 2- Higiene de Manos. 3- Higiene de la Tos (toser o estornudar en el pliegue del codo). 4- Uso adecuado y obligatorio de tapabocas (debe cubrir nariz, boca y mentón). EXHIBICION: En calle Lisandro de la Torre 920, de Lunes a Viernes de 16 a 20hs. Informes: Secretaria autorizante o martillero Lisandro de la Torre 920 teléfono 4-427516 o 2604-581702.

Boleto N°: ATM_4880418 Importe: \$ 759
19-20-21/08/2020 (3 Pub.)

WALTER DANIEL CAPARROS, Martillero Público, matrícula 2.909, por Orden del SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO, a cargo de la Juez Dra. ANDREA MEDAURA, secretario Marcos Gabriel Tomassetti, en Autos N° 132.796, caratulado "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ABALOS SILVINA NATALIA P/ EJECUCIÓN PRENDARIA" REMATARÁ DIA VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE A LAS ONCE HORAS (11:00hs), en la parte exterior del Subsuelo del Edificio de Tribunales –Sector Este- ubicado en la calle Emilio Civit y en caso de condiciones climáticas desfavorables, en el espacio interno de dicho sector, el cual rodea al salón Auditorio. ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, MODALIDAD A VIVA VOZ, CON BASE DE \$ 192.430,00 (PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 00/100), con incrementos mínimos entre las posturas de \$1.000 (PESOS UN MIL con 00/100) Y AL MEJOR POSTOR. Se trata de un AUTOMOTOR 100% PROPIEDAD DEL DEMANDADO, dominio: OXD-873, marca: CHEVROLET, Tipo SEDAN 4 PTAS., Modelo: DX CLASSIC 4P LS ABS+AIRBAG 1.4N, marca del motor: CHEVROLET, N° de motor: GJBM22789, marca de chasis: CHEVROLET, N° de chasis: 8AGSC1950GR111630, modelo año: 2015. Posee piquete en el baúl y capó, paragolpe trasero con una marca en un borde, luces completas, con cinco ruedas armadas y gomas con medio uso, con gato y llave, tapizado en buen estado, tablero completo, con ventiletes del aire rotos, bajo frente partido, fuera de escuadra el paragolpe, con detalles en general de pintura, dos espejos retrovisores externos rotos. DEUDAS Y GRAVAMENES: 1) DEUDA DE ATM en concepto de impuesto del automotor al 31/05/2020: \$ 41.110,47 por los periodos 01/2015 al

02/2020; 2) PRENDA: en primer grado, acreedor CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS.; CUIT N° 30-68588847-1; fecha de inscripción 10/07/2015, por un monto de \$ 138.390,05 (pesos ciento treinta y ocho mil trescientos noventa con 5/100); deudor ABALOS SILVINA NATALIA CUIT: 27-23714435-5; 3) EMBARGO: en estos Autos inscripto el 26/05/2020 por \$463.961 (pesos cuatrocientos sesenta y tres mil novecientos sesenta y uno con 00/100). Precio de seña e impuestos: el comprador abonará en efectivo en el de acto subasta: 10% de seña, 10% de comisión al Martillero; el saldo de precio y el 4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta (Art. 276 CPCCYT) deberá abonarse en el momento que quede firme el auto de aprobación del remate, bajo apercibimiento de Ley (Art.288 del CPCCYT). No se admite la compra en comisión (Art 268 del CPCCYT). Exhibición del bien: calle Santa Fe N° 43 San Rafael, Mza, en horario de comercio. La presencia personal de los oferentes, que no puedan concurrir ese día por no coincidir la terminación de su DNI o por no contar con otro permiso para circular, solo será con inscripción previa, solicitando la misma por medio de correo electrónico, 48 horas antes de su realización, a la casilla de correo electrónico oficial del Tribunal: gejuap1_c2@jus.mendoza.gov.ar. En la respuesta a dicha inscripción se consignará que se encuentran autorizados para asistir al Poder Judicial el día de la subasta y se los enviara una autorización para poder circular. No será autorizada la presencia de ninguna persona que no haya obtenido la inscripción previa a la subasta. Se establece a los efectos de cumplir con el distanciamiento social, preventivo y obligatorio; el día de la subasta, deberán guardarse todas las medidas de seguridad recomendadas por la autoridad sanitaria, a saber: 1- Distanciamiento Social (2 metros). 2- Higiene de Manos. 3- Higiene de la Tos (toser o estornudar en el pliegue del codo). 4-Uso adecuado y obligatorio de tapabocas (debe cubrir nariz, boca y mentón). Más informes: Secretaría autorizante o Martillero: Calle Barcala N° 232, San Rafael, Mza. Tel.: 0260-154808592, e-mail: walterdanielcaparros@yahoo.com.

Boleto N°: ATM_4880423 Importe: \$ 1254
12-14-19/08/2020 (3 Pub.)

Rubén Becerra, martillero matrícula 2.638. Orden Cuarto Juzgado Civil San Rafael, Mendoza autos N° 120.069 caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. c/ FERNANDEZ CARLOS RUBEN Y OTRO p/ TIPICA, REMATARA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL 2.020, ONCE HORAS en el Palacio de Tribunales calle Las Heras s/n San Rafael. A viva voz, sin base, mejor postor y estado en que se encuentra. Una mesa hexagonal en neolite con base de caño, con cuatro sillas de madera y pana con estrellitas en el respaldo. Un lavavajillas marca Whirlpool, digital de color blanco y gris, capacidad 8 cubiertos, s/n visible, modelo WLD 208, sin constatar funcionamiento. Comprador abonara en el mismo acto el precio de la compra en subasta 100% y el 10% comisión martillero, dinero que se entregará en manos del martillero y del cual se extenderá recibo correspondiente. El 4,5% impuesto a la compra de bienes en subasta, en el plazo de cinco (5) días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ley (art.288 CPCCyT). No se admite compra en comisión (art. 268 CPCC yT). Días de exhibición: En calle Lisando de la Torre 920, de 18hs a 20hs previa consulta al martillero. Informes secretaria autorizante o martillero Lisandro de la Torre 920 San Rafael, Mendoza teléfono 2604-581702.

Boleto N°: ATM_4880427 Importe: \$ 429
14-18-19/08/2020 (3 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas con competencia concursal de la Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 7.628 "CILIENTO, MARÍA ASUNCIÓN p/CONCURSO PREVENTIVO". 31/07/2010. Atento a que la fecha fijada para solicitar verificación tempestiva de créditos venció durante el período de inhabilidad extraordinaria dispuesta por la SCJM, surge la necesidad de reprogramar la misma, atento a ello fíjese el día DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación a sindicatura, y los días DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE Y DOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, como fechas hasta las cuales el Sr. Síndico deberá presentar los informes individual y general, respectivamente. Publíquense Edictos como está ordenado en el resolutive IV de fs. 43/45. Síndico designado: Cdor. JUAN JOSÉ TORRI, D.N.I. N°

11.136.005. Domicilio legal y de atención Pasaje 4, Local 35, Centro Comercial Echesortu y Casas de San Martín, Mendoza. Atención: martes, miércoles y jueves de 16,00 hs. a 20.00 hs., Teléfono 2634 244050. Correo Electrónico jitorri@hotmail.com. Fdo. Dr. Pablo Germán Bellene, Juez. Conste que la fecha correcta es DOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

C.A.D. N°: 22496 Importe: \$ 132
19/08/2020 (1 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 24/29 autos N°13-05344609-9 caratulados: "URBINA SANCHEZ MARGARITA DEL CARMEN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 23 de julio de 2020. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de URBINA SANCHEZ, MARGARITA DEL CARMEN, DNI N° 93.936.846, CUIL N° 27-93936846-4, con domicilio en M M Casa 18, B° Paraguay, Buena Nueva, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). .. 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15°) Fijar el día VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el CINCO DE FEBRERO DE 2021, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 16°) Fijar el día NUEVE DE MARZO DE 2021, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el NUEVE DE ABRIL DE 2021. 17°) Fijar el día SIETE DE MAYO DE 2021, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el VEINTIUNO DE MAYO DE 2021. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día SIETE DE JUNIO DE 2021 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico (art.117); dictándose resolución el CINCO DE JULIO DE 2021 (art. 117). Aclarase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. GONZALEZ JAIME EUSTAQUIO DOMICILIO: AGUSTÍN ALVAREZ 809, CIUDAD, MENDOZA HORARIO DE ATENCIÓN: Miércoles, Jueves y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 22512 Importe: \$ 1705
19-20-21-24-25/08/2020 (5 Pub.)

(*)

TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, sito en calle Paso de los Andes n° 555 de la Ciudad de General Alvear, Mendoza, en AUTOS N°40255 CARATULADOS "NOGUEROLO FRANCISCO P/ CONCURSO PREVENTIVO" CON FECHA 05 DE AGOSTO DE 2020 V.S. DISPUSO: I.- DECLARAR LA APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO DEL SEÑOR FRANCISCO NOGUEROL, D.N.I. N° 24.903.830, CUIL 20-24903830-0, CONFORME LO ESTABLECIDO POR LOS ART. 359 A 372 DEL CPCCyT.-II.-. -Establecer el día VIERNES CUATRO DE SETIEMBRE (4) de 2020 COMO TERMINO PARA QUE EL DEUDOR ACOMPAÑE LA CONFORMIDAD DE LOS ACREDORES A LA PROPUESTA DE ACUERDO PREVENTIVO, EN LA PROPORCION EXIGIDA POR LEY (ART. 363 Y 364 cpccYt).- III.-

Establecer el día JUEVES DIECISIETE (17) DE SETIEMBRE DE 2020, como termino para que los acreedores denunciados y aquellos que demuestren sumariamente haber sido omitidos en el listado previsto en el art. 360 CPCCyT, presenten su oposición (art. 366 CPCCyT).- IV.- Dentro de los CINCO DIAS a contar desde la firmeza de la presente resolución, publíquese edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL Y EN DIARIO LOS ANDES, haciendo conocer la existencia del presente proceso, que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo, la convocatoria a los acreedores para la celebración del mismo, así como a las fechas de vencimiento del plazo de negociación y de oposición CUMPLASE A CARGO DEL DEUDOR , debiendo justificar la publicación edictal conforme lo dispone el art. 28 LCQ.- V.- Conceder el plazo de VEINTE DIAS desde la firmeza de la presente resolución, para que el deudor notifique a los acreedores denunciados, la existencia del presente proceso, el texto del acuerdo propuesto, la convocatoria a los acreedores para la celebración del mismo, así como las fechas del vencimiento del plazo de negociación y oposición, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 372 CPCCyT) Cúmplase A cargo del deudor VI.- Hágase saber que a partir del dictado de la presente resolución quedan suspendidas todas las acciones de contenido patrimonial contra el deudor, con las exclusiones dispuestas por el artículo 21 LCQ (ART. 362cpccYt).- VII.-OFICIESE EN CASO NECESARIO Y A CARGO DEL DEUDOR.- OFICIESE AL Instituto Provincial de Juegos y Casino y al Sr. Gerente del Banco DE LA Nación Argentina, Sucursal General Alvear comunicación, que en lo sustancial , quedara redactada del siguiente modo: Disponer la suspensión de todos los pagos mediante descuento (excepto los de la ley y los de carácter alimentario en caso de existir) que se efectúen sobre los haberes del SR. FRANCISCO EMILIO NOGUEROL D.N.I. 24.903.830, CUIL 20-24903830-0, por deudas de causa o titulo anterior a la presentación concursal (18/02/2020), y a partir de la recepción del presente oficio (art.362 C.PCCYT).- Acreditada la publicación edictal y retiradas las notificaciones ordenadas en el apartado V de la presente ofíciase a cargo del deudor.- VIII.- Anotese la apertura del presente tramite de concurso en la Suprema Corte de Justicia de Mendoza OFICIESE a impulso de Secretaria.-COPIESE REGISTRESE, NOTIFIQUESE A LA DEUDORA EN FORMA ELECTRONICA Y A CARGO DEL TRIBUNAL.- OFICIESES- Dr Lucas A. Rio Allaiame- Conjuez.

Boleto N°: ATM_4887416 Importe: \$ 1760
19-20-21-25-26/08/2020 (5 Pub.)

(*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. CUIJ: 13-05319310-7(011902 - 4357808) "JAUREGUI NICOLAS ROQUE FRANCISCO P/ CONCURSO CONSUMIDOR". Se hace saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr. JAUREGUI NICOLÁS ROQUE FRANCISCO, DNI 35.837.159, CUIL 20-35837159-1, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 12/03/2020; fecha de apertura: 24/06/2020; 3) que en estos autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo preventivo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 01/10/2020 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 14/10/2020 (art. 366 CPCCT) Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA - Juez.

Boleto N°: ATM_4888162 Importe: \$ 440
19-20-21-24-25/08/2020 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 88/93 autos N° 13-04745093-9-1252348 caratulados: "ADELANTAR S.A P/ QUIEBRA ACREEDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 02 de Junio de 2020. AUTOS Y VISTOS (..) CONSIDERANDO (..). RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de ADELANTAR S.A, CUIT N° 30-70891178-6, con domicilio social en Infanta Mercedes de San Martín N° 56, Piso 2, Oficina 1. (...). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquella para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus

bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, que serán ineficaces en caso de hacerse (...) 14º) Fijar el día TREINTA DE OCTUBRE DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el TRECE DE NOVIEMBRE DE 2020, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 15º) Fijar el día DIECISIETE DE DICIEMBRE DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el DIECIOCHO DE FEBRERO DE 2021. 16º) Fijar el día DIECIOCHO DE MARZO DE 2021, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el SEIS DE ABRIL DE 2021. 17º) Fijar el día VEINTE DE ABRIL DE 2021 A como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); Fijar el día DIECIOCHO DE MAYO DE 2021 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pago. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior.... COPIESE. REGISTRESE y NOTIFIQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez SÍNDICO: Leonardo Gabriel Maymo- Mat. N° 4311, DNI 23095735 con domicilio legal en PEDRO MOLINA 461- PB - 8 – CIUDAD, teléfono 4235482.

Boleto N°: ATM_4888283 Importe: \$ 1705
19-20-21-24-25/08/2020 (5 Pub.)

(*)

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas con competencia concursal de la Tercera Circunscripción Judicial. Autos N° 7.628 "CILIENTO, MARIA ASUNCIÓN p/ CONCURSO PREVENTIVO". 31/07/2020. Atento a que la fecha fijada para solicitar la verificación tempestiva de créditos venció durante el período de inhabilidad extraordinaria dispuesta por la SCJM, surge la necesidad de reprogramar la misma, atento a ello fíjese el día DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación a sindicatura, y los días DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE Y DOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, como fecha hasta los cuales el Sr. Síndico deberá presentar los informes individual y general, respectivamente. Publíquense Edictos como está ordenado en el resolutive IV de fs. 43/45. Síndico designado: Cdr. JUAN JOSÉ TORRI, D.N.I. N° 11.136.005. Domicilio Legal y de atención Psaje 4, local 35, Centro Comercial Echesortu y Casas de San Martín, Mendoza. Atención: martes, miércoles y jueves de 16,00 hs. a 20.00 hs., Teléfono 2634 244050. Correo Electrónico jjtorri@hotmail.com. Fdo. Dr. Pablo Germán Bellene. Juez. Conste que la fecha correcta es DOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Boleto N°: ATM_4888426 Importe: \$ 660
19-20-21-24-25/08/2020 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 21/28 autos N°13-05355662-5 caratulados: "ARAUJO MARIA LUISA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 20 de julio de 2020. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra ARAUJO, MARÍA LUISA, DNI N° 22.391.916, CUIL N° 27-22391916-8, con domicilio en Mariano Moreno 474, San José, Guamallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). .. 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado

en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15º) Fijar el día DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el DOS DE FEBRERO DE 2021, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 16º) Fijar el día CUATRO DE MARZO DE 2021, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el SEIS DE ABRIL DE 2021. 17º) Fijar el día CUATRO DE MAYO DE 2021, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el DIECIOCHO DE MAYO DE 2021. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día DOS DE JUNIO DE 2021 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el TREINTA DE JUNIO DE 2021 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. ALONSO JOSE LUIS DOMICILIO: BRAVO 257, PLANTA BAJA, CIUDAD HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 14:00 a 16:00 horas.

C.A.D. N°: 22507 Importe: \$ 1705
18-19-20-21-24/08/2020 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 60/65 autos N°13-05341633-5 caratulados: "CANDELA MARTIN MARCOS P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 20 de julio de 2020. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra MARTÍN MARCOS CANDELA, DNI N° 32.454.973, CUIL N° 20-32454973-1, con domicilio en Pedro Molina 93, Russel, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). .. 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15º) Fijar el día DIECISIETE DE DICIEMBRE DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el TRES DE FEBRERO DE 2021, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 16º) Fijar el día CINCO DE MARZO DE 2021, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el SIETE DE ABRIL DE 2021. 17º) Fijar el día CINCO DE MAYO DE 2021, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el DIECINUEVE DE MAYO DE 2021. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día TRES DE JUNIO DE 2021 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el PRIMERO DE JULIO DE 2021 (art. 117). Aclárase que los

plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. NISCOLA RAUL SIXTO DOMICILIO: CATAMARCA 65, PLANTA BAJA, OFICINA 5, CIUDAD, MENDOZA HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 22508 Importe: \$ 1705
18-19-20-21-24/08/2020 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 24/28 de los autos CUIJ N° 13-05064255-5 caratulados: "VERAGUA LILIANA ANDREA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 14 de febrero de 2020 Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de VERAGUA, LILIANA ANDREA con DNI N° 23.712.938, CUIL N° 27-23712938-0. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C. OFICIESE y a fs. 51 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 16 de julio de 2020. AUTOS,VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Modificar las fechas oportunamente dispuestas en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día SEIS DE NOVIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día DIEZ DE DICIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día SIETE DE MAYO DEL 2021, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTIUNO DE MAYO DEL 2021, como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SIETE DE JUNIO DEL 2021" II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ - Juez. Síndico Ctdor. ANDRES JESUS DAVID, con DNI N° 22.815.520, con domicilio legal en calle Alem N° 25, 5to Piso, Oficina N° 5, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES y JUEVES de 08:00 hs. a 12:00 hs., Tel: 4234207, Cel: 2622519165, E-mail: crandres_david2009@hotmail.com. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 22498 Importe: \$ 1320
18-19-20-21-24/08/2020 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 15/17 de los autos CUIJ N° 13-05060656-7 caratulados: "AZAR MARIA LUISA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 14 de febrero de 2020. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de AZAR MARIA LUISA, con DNI N° 04.551.456, CUIL N° 27-04551456-6. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C. OFICIESE y a fs. 37, se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 21 de julio de 2020. AUTOS,VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Modificar las fechas oportunamente dispuestas en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día SEIS DE NOVIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día DIEZ DE DICIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día SIETE DE MAYO DEL 2021, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las

solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTIUNO DE MAYO DEL 2021, como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SIETE DE JUNIO DEL 2021" II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ - Juez. Síndico Ctdor. JORGE HORACIO GULLE, con DNI N° 18.343.283, con domicilio legal en calle Alem N° 25, 5to Piso, Oficina "6", Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES y JUEVES de 08:00 a 12:00 hs. tel: 4234207, Cel: 261-5561812, E-mail: manzur Luis@itcsa.net. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 22499 Importe: \$ 1320
18-19-20-21-24/08/2020 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 20/25 de los autos CUIJ N° 13-04875003-0 caratulados: "CICARELLI RUBEN HORACIO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 28 de octubre de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de CICARELLI RUBÉN HORACIO con DNI N° 27.611.928, CUIL N° 20-27611928-2. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C. OFICIESE y a fs. 39 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 28 de julio de 2020. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Modificar las fechas oportunamente dispuestas en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día QUINCE DE OCTUBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día TREINTA DE NOVIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VEINTISEIS DE FEBRERO DEL 2021, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DOCE DE MARZO DEL 2021, como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTINUEVE DE MARZO DEL 2021" II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ - Juez. Síndico Ctdor. OSMAR ELVIO VINCENTI, con DNI N° 13.184.539, con domicilio legal en calle Alem N° 25, 5° Piso, Oficina "6", Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES, de 16:00 a 20:00 hs. tel: 4234207, Cel: 261-6533362, E-mail: vincentiosmar@hotmail.com. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 22500 Importe: \$ 1375
18-19-20-21-24/08/2020 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 18/22 de los autos CUIJ N° 13-05341536-3 caratulados: "BEIZA PRISCILA DENIS P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 29 de julio de 2020. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de BEIZA, PRISCILA DENIS con DNI N° 35.664.851, CUIL N° 27-35664851-5. V. Fijar el día DIECISEIS DE OCTUBRE DE 2020 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día TREINTA DE OCTUBRE DE 2020 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las

impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día UNO DE DICIEMBRE DE 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día DIECISEIS DE ABRIL DE 2021 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día TREINTA DE ABRIL DE 2021 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CATORCE DE MAYO DE 2021. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor RUBEN EMILIO TENNERINI con domicilio legal en calle Evristo Carriego 821, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 16:00 a 20:00 horas. TEL. 2614317665/2615758584, E-mail rtennerini@hotmail.com. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 22501 Importe: \$ 1100
18-19-20-21-24/08/2020 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 38/45 autos N°13-05342741-8 caratulados: "ORTIZ VICTOR PATRICIO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 05 de agosto de 2020. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra ORTIZ, VICTOR PATRICIO, DNI 24.263.172, CUIL 20-24263172-3 con domicilio en Guevara 244, Luján de Cuyo, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). .. 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15°) Fijar el día VEINTITRES DE DICIEMBRE DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el NUEVE DE FEBRERO DE 2021, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 16°) Fijar el día ONCE DE MARZO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el TRECE DE ABRIL DE 2021. 17°) Fijar el día ONCE DE MAYO DE 2021, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el VEINTISEIS DE MAYO DE 2021. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día NUEVE DE JUNIO DE 2021 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el SIETE DE JULIO DE 2021 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. NISCOLA RAUL SIXTO DOMICILIO: CATAMARCA 65, PLANTA BAJA, OFICINA 5 CIUDAD, MENDOZA HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 22509 Importe: \$ 1705
18-19-20-21-24/08/2020 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 41/47 autos N°13-04878193-9 caratulados: "RAFFIN LEONARDO CESAR P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo

que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 06 de Agosto de 2020. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra RAFFIN, LEONARDO CESAR, DNI 24.983.747, CUIL 20-24983747-5 con domicilio en Reconquista 474, General Gutierrez, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). .. 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15º) Fijar el día VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el DIEZ DE FEBRERO DE 2021, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 16º) Fijar el día DOCE DE MARZO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el CATORCE DE ABRIL DE 2021. 17º) Fijar el día DOCE DE MAYO DE 2021, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el VEINTISIETE DE MAYO DE 2021. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día DIEZ DE JUNIO DE 2021 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el OCHO DE JULIO DE 2021 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. RUIZ JUAN PABLO DOMICILIO: FORMOSA 201, CIUDAD, MENDOZA HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 08:30 a 12:30 horas.

C.A.D. N°: 22510 Importe: \$ 1705
18-19-20-21-24/08/2020 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 26 de los autos N° 1.020.309 caratulados "ORTIZ MANUEL FERNANDO p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 29 DE JUNIO DE 2020 .- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de ORTIZ MANUEL FERNANDO D.N.I N° 23.713.126, ...V. Fijar el día DOS DE OCTUBRE DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día DIECINUEVE DE OCTUBRE DE 2020 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522.VI. Fijar el día DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTITRÉS DE FEBRERO DE 2021, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día DOS DE MARZO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECISÉIS DE MARZO DE 2021. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás

documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo.. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. AMEZQUETA FEDERICO HERNAN, días y horarios de atención son los lunes, martes y jueves de 08 a 12 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 hs, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en BUENOS AIRES 136, TERCER PISO, OF. 3, CIUDAD, Mendoza., telef. 4298687/2615785601, mail fedeamezqueta@yahoo.com.ar . FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 22486 Importe: \$ 1650
14-18-19-20-21/08/2020 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Puleta, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 23 de los autos N° 1.020.310 caratulados "OROZCO STELLA MARIS p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 25 de Junio de 2020.-.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de OROZCO STELLA MARIS D.N.I N° 27.984.159,...V. Fijar el día DOS DE OCTUBRE DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día DIECINUEVE DE OCTUBRE DE 2020 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTITRÉS DE FEBRERO DE 2021, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día DOS DE MARZO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECISÉIS DE MARZO DE 2021. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo.. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. ALBERTO ORLANDO SALACETA, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16 a 20 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en Bª PARQUE NORTE, MZNA. H, CASA 1, LAS HERAS, Mendoza., telef. 2614723630 mail contadorsalaceta@yahoo.com.ar . FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 22487 Importe: \$ 1650
14-18-19-20-21/08/2020 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 18/21 de los autos CUIJ N° 13-05316739-4 caratulados: "RODRIGUEZ ROXANA LAURA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 18 de junio de 2020. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de RODRIGUEZ ROXANA LAURA con DNI N° 23.385.940, CUIL N° 27-23385940-6 V. Fijar el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 2020 como fecha hasta la cual

pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día NUEVE DE OCTUBRE DE 2020 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día NUEVE DE NOVIEMBRE DE 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día DOCE DE FEBRERO DE 2021 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTITRES DE FEBRERO DE 2021 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día ONCE DE MARZO DE 2021. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor ALFREDO MANZUR con domicilio legal en calle Alem 25, 5° piso, Of. 6, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 8:00 a 12:00 horas. TEL. 4230247/261-5041874, E-mail manzurluis@itcsa.net. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 22491 Importe: \$ 1100
14-18-19-20-21/08/2020 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 20/24 de los autos CUIJ N° 13-05311467-3 caratulados: "HERRERA JUAN GONZALO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 3 de junio de 2020. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de HERRERA JUAN GONZALO con DNI N° 30.274.745, CUIL N° 20-30274745-9 V. Fijar el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 2020 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día NUEVE DE OCTUBRE DE 2020 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día NUEVE DE NOVIEMBRE DE 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día DOCE DE FEBRERO DE 2021 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTITRES DE FEBRERO DE 2021 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día ONCE DE MARZO DE 2021. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor JULIO CESAR ILLANES con domicilio legal en calle Aristóbulo del Valle 604, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16:00 a 20:00 horas. TEL. 2615199425, E-mail jillanesok@yahoo.com.ar. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 22492 Importe: \$ 1100
14-18-19-20-21/08/2020 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 24/29 de los autos CUIJ N° 13-05033575-9 caratulados: "BARROS RUBEN EDUARDO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 1 de junio de 2020. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de BARROS RUBEN EDUARDO con DNI N° 20.709.419, CUIL N° 20-20709419-7. V. Fijar el día DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2020 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día DOS DE OCTUBRE DE 2020 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ),

debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día DOS DE NOVIEMBRE DE 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día CINCO DE FEBRERO DE 2021 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIECISÉIS DE FEBRERO DE 2021 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CUATRO DE MARZO DE 2021. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor LUIS FERNANDO CASABONA con domicilio legal en calle Alem 25, 5° piso, Of. 6, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 8:00 a 12:00 horas. TEL. 4291837/2614703259, E-mail lfcasabona@gmail.com. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 22493 Importe: \$ 1100
14-18-19-20-21/08/2020 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 23/28 de los autos CUIJ N° 13-05020307-1 caratulados: "GUZMAN MARIA MAGDALENA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 1 de junio de 2020. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de GUZMAN, MARIA MAGDALENA con DNI N° 31.922.849, CUIL N° 27-31922849-2. V. Fijar el día DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2020 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día DOS DE OCTUBRE DE 2020 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día DOS DE NOVIEMBRE DE 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día CINCO DE FEBRERO DE 2021 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIECISEIS DE FEBRERO DE 2021 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CUATRO DE MARZO DE 2021. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor CARLOS EXEQUIEL FRIAS con domicilio legal en calle Alem 25, 5° piso, Of. 6, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 8:00 a 12:00 horas. TEL. 4234207/261-5090736, E-mail cfrias@mendoza.gov.ar. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 22494 Importe: \$ 1100
14-18-19-20-21/08/2020 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza - CUIJ: 13-05342672-1 ((011903-1020361)) caratulados "MARTINELLI LEONARDO EMANUEL P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. MARTINELLI, LEONARDO EMANUEL DNI 39.237.989, CUIL 20-39237989-5 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación 11/06/2020; 3) fecha de apertura: 08/07/2020; 4) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 6) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 2020 (arts. 363 y 364 CPCCT); 7) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día CUATRO DE NOVIEMBRE DE 2020 (art. 366 CPCCT); 8) Para la hipótesis en que durante el lapso de negociación no fueran obtenidas las conformidades en las mayorías de ley, establecer el día VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE 2020 a las 10:00 hs. para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art. 370 CPCCT). Fdo. DR. PABLO GONZALEZ MASANES.

Boleto N°: ATM_4885155.pdf Importe: \$ 605
14-18-19-20-21/08/2020 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza - CUIJ: 13-05341556-8 ((011901-1253018)) caratulados "MOYANO NIGOLAS ADRIAN P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)" Se hace saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. NIGOLAS ADRIÁN MOYANO, DNI N° 37.811.589, CUIL N° 20-37811589-3 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación 04/06/2020; 3) fecha de apertura: 29/06/2020; 4) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 6) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día NUEVE DE OCTUBRE DE 2020 (arts. 363 y 364 CPCCT); 7) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE 2020 (art. 366 CPCCT); 8) Para la hipótesis en que durante el lapso de negociación no fueran obtenidas las conformidades en las mayorías de ley, establecer el día DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS DOCE HORAS para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art. 370 CPCCT). Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa. Juez.

Boleto N°: ATM_4885935 Importe: \$ 660
14-18-19-20-21/08/2020 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza - CUIJ: --13-05318836-7 ((011901-1252997)) caratulados "SUAREZ HECTOR RAUL P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)" Se hace saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. HÉCTOR RAÚL SUÁREZ, DNI N° 12.138.524, CUIL N° 20-12138524-5 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación 12/03/20; 3) fecha de apertura: 02/07/2020; 4) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 6) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día QUINCE DE OCTUBRE DE 2020 (arts. 363 y 364 CPCCT); 7) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE 2020 (art. 366 CPCCT); 8) Para la hipótesis en que durante el lapso de negociación no fueran obtenidas las conformidades en las mayorías de ley, establecer el día DIECISIETE DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 10 HORAS para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art. 370 CPCCT). Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa. Juez.

Boleto N°: ATM_4885936 Importe: \$ 660
14-18-19-20-21/08/2020 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza - CUIJ: 13-05080446-6 ((011901-1252928)) caratulados "BURGOS ANDREA LOURDES P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)" Se hace saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra. BURGOS, ANDREA LOURDES, DNI N° 27.759.069, CUIL N° 27-27759069-2, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación 05/02/2020; 3) fecha de apertura: 29/06/2020; 4) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 6) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día NUEVE DE OCTUBRE DE 2020 (arts. 363 y 364 CPCCT); 7) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE 2020 (art. 366 CPCCT); 8) Para la hipótesis en que durante el lapso de negociación no fueran obtenidas las conformidades en las mayorías de ley, establecer el día ONCE DE DICIEMBRE de 2020 A LAS ONCE Y TREINTA HORAS para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art. 370 CPCCT). Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa. Juez.

Boleto N°: ATM_4885981 Importe: \$ 660
14-18-19-20-21/08/2020 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos CUIJ: 13-05116551-3 (011902-4357753) caratulados "GEREZ, JUAN MANUEL P/ CONCURSO CONSUMIDOR (LEY 9001)". Hágase saber: 1) la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a GEREZ, JUAN MANUEL, DNI N°30.774.432, CUIL N° 20-30774432-6, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) Fecha de presentación: 17/02/2020; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 25/09/2020 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el 08/10/2020 (art. 366 CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortez- Juez.

Boleto N°: ATM_4886116 Importe: \$ 385
14-18-19-20-21/08/2020 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales CUIJ: 13-05343139-3 (011902-4357842) AHUMADA LUCAS SEBASTIAN P/CONCURSO CONSUMIDOR. Se hace saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. LUCAS SEBASTIÁN AHUMADA, DNI 37.271.766, C.U.I.L. 20-37271766-2, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 CPCCT.; 2) fecha presentación 16/06/20. 3) fecha de apertura: 31/07/2019; 4) que en autos ha sido presentada la propuesta de Acuerdo. 5) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo. 6) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 29/10/2020 (arts. 363 y 364 CPCCT). 7) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 12/11/2020 (Art.365 CCPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortez-Juez.-

Boleto N°: ATM_4886170 Importe: \$ 385
14-18-19-20-21/08/2020 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 22/27 autos N°13-05311443-6 caratulados: "MORENO ADRIANA MONICA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 2 de junio de 2020. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de MORENO, ADRIANA MÓNICA, DNI 24.192.869; C.U.I.L. N° 27-24192869-7 con domicilio en Alsina N° 3000, General Gutierrez, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)...5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse....15º) Fijar el día SEIS DE OCTUBRE DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 2020, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 16º) Fijar el día DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el DIECISIETE DE DICIEMBRE DE 2020. 17º) Fijar el día DIECINUEVE DE FEBRERO DE 2021, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el CUATRO DE MARZO DE 2021. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día SIETE DE ABRIL DE 2021 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el VEINTIUNO DE ABRIL DE 2021 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles,

se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez.

SINDICO: Cdr. AMEZQUETA FEDERICO HERNAN

DOMICILIO: 9 DE JULIO 2173, CIUDAD, MENDOZA

HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 18:00 horas.

C.A.D. N°: 22497 Importe: \$ 1705

14-18-19-20-21/08/2020 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. CUIJ 13-05365309-4 ((011901-1253070)) caratulados CASTILLO GUSTAVO ARIEL P/ CONCURSO CONSUMIDOR. Se hace saber: 1) La apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. CASTILLO GUSTAVO ARIEL, DNI 23.576.649, CUIL 20-23576649-4. Fecha de presentación: 13/7/2020. 2) Fecha de apertura: 30/07/2020. 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo. 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo. 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser presentadas hasta el día 03/11/2020. 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 18/11/2020. 7) Para el caso de que no fueran obtenidas las conformidades en las mayorías de ley, se fija audiencia de conciliación para el día 18/02/2021 a las 10 hs.- Dra. LUCIA RAQUEL SOSA - Juez.

Boleto N°: ATM_4884100 Importe: \$ 440

13-14-18-19-20/08/2020 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 17/20 de los autos CUIJ N° 13-05090015-5 caratulados: "MERCADO CRISTINA MIRTA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 10 de marzo de 2020. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de MERCADO, CRISTINA MIRTA con DNI N° 10.563.378, CUIL N° 27-10563378-0. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C. OFICIESE y a fs. 35 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 04 de agosto de 2020. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Modificar las fechas oportunamente dispuestas en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día TREINTA Y UNO DE MAYO DEL 2021, como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día TREINTA Y UNO DE MAYO DEL 2021, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día DIEZ DE DICIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día DIEZ DE DICIEMBRE DEL 2020, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día TREINTA Y UNO DE MAYO DEL 2021, como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CATORCE DE JUNIO DEL 2021" II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ - Juez. Síndico Ctdora. VANINA GISELA DI CARLO, con DNI N° 27.980.874, con domicilio legal en calle Peltier N° 50, 1er. Piso, Oficina 15, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES y MIÉRCOLES de 16:00 a 20:00 hs., Cel: 2616815068, E-mail: vanina.dicarlo@gmail.com. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 22490 Importe: \$ 1375

12-13-14-18-19/08/2020 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 26/35 autos

Nº13-05349641-9 caratulados: "QUIROGA IRENE ESTHER P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 16 de julio de 2020. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra QUIROGA IRENE ESTHER, DNI Nº 10.751.251, CUIL Nº 27-10751251-4, con domicilio en Luis Lagomaggiore Nº 896, El Resguardo, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). ... 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15º) Fijar el día QUINCE DE DICIEMBRE DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el UNO DE FEBRERO DE 2021, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 16º) Fijar el día TRES DE MARZO DE 2021, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el CINCO DE ABRIL DE 2021. 17º) Fijar el día TRES DE MAYO DE 2021, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el DIECISIETE DE MAYO DE 2021. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día UNO DE JUNIO DE 2021 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2021 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. GUEVARA LUIS MARCELO DOMICILIO: ALEM 25, 5º PISO, OF. 6, CIUDAD, MENDOZA HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. Nº: 22489 Importe: \$ 1705
12-13-14-18-19/08/2020 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES. CUIJ-13-05340805-7, Autos Nº (011903-1020337). Caratulados: ARCE ADRIAN ALEJANDRO P/ CONCURSO CONSUMIDOR.- Hágase saber: 1) La apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al SR. ARCE ADRIAN ALEJANDRO DNI 21.378.274, CUIL 20-21378274-7.- Conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.- 1) Fecha de Apertura 29/ 06/2020/- 2) Fecha de presentación: 01/06/2020.- 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) Se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo; 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día NUEVE DE OCTUBRE DE 2020 (ARTS. 363 Y 364 CPCCyT.- 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día VEINTE DE OCTUBRE DE 2020/ (Art. 366 C.P.C.C.T.).- Fdo. Dr. PABLO GONZALEZ MASANES- Juez

Boleto Nº: ATM_4881503-1 Importe: \$ 440
12-13-14-18-19/08/2020 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

TRINUNAL DE GESTION ASOCIADA PRIMERO. EXPTE Nº 266219 "MALMOD MARTIN DARIO C/ DEMANDADO DESCONOCIDO P/ DE CONOCIMIENTO" proveyó: Mendoza, 14 de Julio de 2020. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en ruta Nacional Nº 7 S/N, Los Penitentes, Edificio Lomas Blancas, Unidad Hotelera 217, Primer Piso, Unidad

28, Designación 1-12, Distrito de Las Cuevas, Departamento de Las Heras, Mendoza,, anotada como 1° inscripción al N° 1215, Fs. 937, Tomo 5 (PH), la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. FSLL-DRA. PAZ GALLARDO, JUEZ.-

Boleto N°: ATM_4877658 Importe: \$ 385
19-21-25-27-31/08/2020 (5 Pub.)

(*)

SEÑOR JUEZ DEL PRIMER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS DE SAN MARTÍN, EN AUTOS N° 44.229; CARATULADOS "LABRADOR PATRICIA MONICA C/ HEREDEROS DE MARIA BOTALLE DE GINO P/ TITULO SUPLETORIO", a fs. 256 ha resuelto: "Gral. San Martín, Mza. 19 de diciembre de 2019. Disponer que se publiquen edictos por TRES DÍAS con dos días de intervalo en el Boletín Oficial, citando a los presuntos herederos de los Sres. María Gino, Rosa Gino, José Gino, Margarita Gino, Teresa Gino, Catalina Gino y Valentín Gino, personas declaradas desconocidas, por el inmueble ubicado sobre Ruta Prov. 50, hoy Avda. Boulogne Sur Mer n° 1670, Ciudad de San Martín, Mendoza, constante de una superficie de 199,68 m2 según mensura y que es parte integrante de un inmueble de mayor superficie según título constante de 1.054,50m2 , por el término de VEINTE DÍAS para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (arts. 21,72 del CPCCy T) NOTIFÍQUESE. fdo. Dra. María Violeta Derimais - Juez.

Boleto N°: ATM_4888211 Importe: \$ 330
19-24-27/08/2020 (3 Pub.)

Tribunal De Gestion Judicial Asociada N° 1 – Segunda Circunscripción Judicial De Esta Ciudad De San Rafael, Mendoza con domicilio en calle Emilio Civit S/N°, Entre Calle Juan Maza e Independencia De La Ciudad De San Rafael, Provincia De Mendoza, comunica y cita a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble sito en calle: LAPRIDA N° 105, ESQUINA LAVALLE del distrito de Cuadro Nacional, PROPIETARIO: CASADO MARTINEZ, Hipólito, Matricula N°: 40604/17, Asiento A-1, Superficie según mensura y según título: 400.00 m2, departamento de San Rafael, Mendoza, que pretende los señores RUBEN NEMESIO FELIPE Y CARLOS ARMANDO FELIPE, la siguiente resolución recaída a fs 184 y 185 de los autos n° 61.058, caratulados: "FELIPE CARLOS ARMANDO Y OTRO C/ CASADO MARTINEZ HIPOLITO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", el cual en sus partes pertinentes dice: a fs 184/185: "San Rafael, 05 de junio de 2020.- Autos y Vistos:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) tener por acreditado sumariamente domicilio desconocido de Hipólito Casado Martínez II) bajo responsabilidad de la parte actora, de la demanda interpuesta y sus ampliaciones traslado al demandado Hipólito Casado Martínez y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, por el plazo de veinte (20) días; posteriores a la última publicación edictal, comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas, denuncien dirección electrónica y constituyan domicilio procesal electrónico (arts 21,160,161, ss y concc del c.p.c.cyt), bajo apercibimiento de ser representado ex lege por el señor defensor oficial. a tal fin publíquense edictos en el boletín oficial de la provincia de Mendoza por cinco (5) días en forma alternada (art 209 del c.p.c.c y t))... notifíquese fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona

Boleto N°: ATM_4877738 Importe: \$ 935
06-11-13-19-21/08/2020 (5 Pub.)

El Segundo Juzgado en lo Civil Comercial y Minas de la Cuarta Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 30.842 caratulados "IMAZIO RAUL EUGENIO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITVA" notifica por el presente edicto a todos los que se consideren con derecho sobre el Inmueble que se pretende usucapir, se transcribe la siguiente resolución de Fs. 70, la que copiada en su fecha y parte pertinente expresa: "Tunuyán, Mendoza, 20 de diciembre de 2018.- III - Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, por el termino de cinco (5) días en forma alternada . Fdo: Dra. Muriel Drot de Gourville. – Juez." DATOS DEL INMUEBLE: ubicado en Calle El Cementerio sin número, Distrito Cápiz, Departamento de

San Carlos, Provincia de Mendoza, Inscripto en el Título I: Folio Real, Matrícula n° 225.427/16, Asiento A - de San Carlos, titularidad a nombre de PROVINCIA DE MENDOZA – GOBIERNO DE MENDOZA - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS DE EX BANCOS OFICIALES – DAABO, de una superficie de 15 Hectáreas 6.816,29 metros cuadrados, Dirección de Catastro bajo la Nomenclatura n° 16-99-00-0200-670810-0000-6, Padrón de Rentas n° 16-03644-4, sin Padrón Municipal, todo conforme Plano de Mensura, Límites Norte: con Angel Pascual en 829,51 m; Sur: Aurelio Octavio Barrionuevo en 878,08 m; Este: Calle Cementerio en 229,80 m; Oeste: Wigberto P. Cirvini en 214,11 m.-

Boleto N°: ATM_4881147 Importe: \$ 825
10-12-14-19-21/08/2020 (5 Pub.)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA PRIMERO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA PROVINCIA DE MENDOZA en autos N° 260.817 GIMENEZ MANUEL C/ GIMENEZ MIGUEL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. NOTIFICA a posibles interesados la resolución dictada a fs 18: Mendoza, 28 de Marzo de 2018. AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO:..RESUELVO: Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Carril A 3 de Mayo S/N°, Departamento Lavalle, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y el Diario Los Andes por DIEZ VECES a intervalo regulares durante CUARENTA DIAS. NOTIFÍQUESE. OFICIESE. Firmado: Dra. Fabiana Martinelli. Juez. El inmueble está inscripto a nombre del demandado MIGUEL GIMENEZ, DNI N° 6.859.163 en la Matrícula N° 234088, Asiento A-1 de Folio Real del Registro de la Propiedad Raíz, y se ubica en Carril 3 de Mayo s/n, Colonia 3 de Mayo, Distrito Jocolí, Departamento Lavalle.-Secretario: DR. EDUARDO J. CASADO. Secretario.

Boleto N°: ATM_4868819 Importe: \$ 1100
22-27-30/07 07-11-14-19-24-27/08 01/09/2020 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. Cita diez (10) días a beneficiarios de PERALTA CLAUDIO ESTEBAN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1202034.

Boleto N°: ATM_4885231 Importe: \$ 55
19-20-21-24-25/08/2020 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL PRIMER TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL DE FAMILIA. Gral. San Martín - Mendoza, 9, de marzo de 2020. Dra. María Cecilia Rinaldi - Juez de Familia, en autos N° 50209 Fernández Silvana Elizabeth C/ Francisco Matías Ariel Lima p/ Alimentos, PUBLIQUESE que se hace saber que el Sr. FRANCISCO MATIAS ARIEL LIMA, D.N.I. 35546788 ha sido declarado de ignorado domicilio al solo efecto de los autos de referencia, transcribiéndose en su parte pertinente lo que el Tribunal ordeno a fs. 72, "Gral. San Martín, Mza., 27 de julio de 2020. VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que para la peticionante y al sólo efecto del presente trámite, el señor FRANCISCO MATIAS ARIEL LIMA, D.N.I. n° 35.546.788, es persona de ignorado domicilio. II.- Publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 72 del C.P.C. C. y T. III.- Oportunamente, dese la pertinente intervención al Señor Defensor Oficial. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. María C. Rinaldi- Juez".

Boleto N°: ATM_4886421 Importe: \$ 220
19/08 18/09/2020 (2 Pub.)

(*)

El juez del JUZGADO GESTIÓN ASOCIADA N° 4 de la Ciudad de Mendoza, en autos N° 404795 caratulados "EDWARDS CAROLINA ALEJANDRA C/ GONZALEZ PILAR Y ALESSANDRELLI MARCELO HUGO P/ ESCRITURACIÓN" hace saber a MARCELO HUGO ALESSANDRELLI, DNI

23536303 el decreto de traslado demanda proceso de conocimiento que el Tribunal proveyó a fs. 19: Mendoza 29 de octubre de 2019. Téngase al Dr. Gabriel Galán por la Sra. Carolina Alejandra Edwards por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito del escrito ratificatorio acompañado. De la demanda interpuesta, TRASLADO a los demandados con citación y emplazamiento de VEINTE DIAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C. Y. T). NOTIFIQUESE. Asimismo, a fs. 107 se proveyó: Mendoza 13 de Julio de 2020. VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I - Aprobar la información sumaria rendida en autos, teniendo al Sr. MARCELO HUGO ALESSANDRELL DNI 23536303 como persona de ignorado domicilio. En consecuencia, y a fin de que conteste la demanda interpuesta en su contra, de la que oportunamente se le correrá traslado ordenado a fs 19, cítaselo para que en el plazo de TRES DIAS comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal (21 del CPCCT), mediante EDICTOS que deberán publicarse tres veces, con dos días de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES (art. 72 inc. 4 del CPCCT) II - Cumplida la publicación edictal y vencido el plazo acordado, en caso de incomparecencia del notificado, dese vista de las actuaciones al Defensor Oficial en turno, a los efectos del art. 75 in fine del CPCCT. NOTIFIQUESE PACS DRA. FABIANA BEATRIZ MUNAFÓ Juez

Boleto N°: ATM_4887218 Importe: \$ 594
19-24-27/08/2020 (3 Pub.)

(*)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos del/a Sr./a. RODRIGUEZ GUSTAVO ANDES, DNI N° 31.188.334, por reclamo de indemnización por fallecimiento, Art. 33 Dec. 560/73, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1° piso, Ciudad, Mendoza."

S/Cargo
19-21-24-26-28/08/2020 (5 Pub.)

(*)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos del /la Sr./a. NAVAS ROSA MARIA, DNI 18.593.455, por reclamo de HABERES PENDIENTES, Art. 33, Dec. 560/73, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1° piso, Ciudad, Mendoza."

S/Cargo
19-21-24-26-28/08/2020 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ORTIZ OSCAR ALFREDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1201273

Boleto N°: ATM_4855486 Importe: \$ 55
18-19-20-21-24/08/2020 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de FACUS MARTA JUANA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1202003

Boleto N°: ATM_4872545 Importe: \$ 55
18-19-20-21-24/08/2020 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) días a beneficiarios de RODRIGUEZ JORGE JOSE MANUEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro.1202001

Boleto N°: ATM_4872560 Importe: \$ 55

18-19-20-21-24/08/2020 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) días a beneficiarios de LOPEZ JOSEFINA AMELIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1202005.

Boleto N°: ATM_4872662 Importe: \$ 55
18-19-20-21-24/08/2020 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) días a beneficiarios de VOLPE ARGENTINA ELENA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro 1202006.

Boleto N°: ATM_4873669 Importe: \$ 55
18-19-20-21-24/08/2020 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. Cita diez (10) días a beneficiarios de PIÑA LORENZA IRIS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE. Director Gerente Stro. 1202010

Boleto N°: ATM_4874558 Importe: \$ 55
18-19-20-21-24/08/2020 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. Cita diez (10) días a beneficiarios de BORDON RUBRICO PASTOR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1202009.

Boleto N°: ATM_4874560 Importe: \$ 55
18-19-20-21-24/08/2020 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) días a beneficiarios de BULIGOVICH MARTA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1202011.

Boleto N°: ATM_4875507 Importe: \$ 55
18-19-20-21-24/08/2020 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) días a beneficiarios de CLEMENTI ESTHER VELIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1202013.

Boleto N°: ATM_4875553 Importe: \$ 55
18-19-20-21-24/08/2020 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. Cita diez (10) días a beneficiarios de LOPEZ MARIA NORMA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1202012.

Boleto N°: ATM_4875563 Importe: \$ 55
18-19-20-21-24/08/2020 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) días a beneficiarios de NASELLI LUIS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1202014.

Boleto N°: ATM_4875634 Importe: \$ 55
18-19-20-21-24/08/2020 (5 Pub.)

O.S.E.P - SUBDIRECION DE GESTION DEL RECURSO HUMANO RIOJA N° 651 - CIUDAD MENDOZA. Ref. Expte. 2696824 -2020 caratulado: "SOLICITA PAGO DE ITEMS ADEUDADOS A FAVOR DEL SR. MONTIVEROS FABIAN" Y por Expte. 2696918 – 2020 caratulado: "SOLICITA PAGO DE INDEMNIZACIÓN POR FALLECIMIENTO. NOTIFICAR A: SRA. IGLESIAS CAROLINA LILIANA DNI

N° 34.611.091 Domicilio Real: Los tilos 2658 Planta Baja 1 Monoblock J Barrio Guillermo Cano, 6° Sección, Residencial Norte, Capital. La Subdirección de Asuntos Jurídicos, en casos análogos, solicita que " ... Por lo que en forma previo a la prosecución del trámite y correspondiente dictado de la norma legal respectiva; deberá la solicitante, realizar la publicación edictal como así también cumplir los demás recaudos que prevé el Decreto 567/75. La solicitante SRA. IGLESIAS CAROLINA LILIANA DNI N.° 34.611.091, deberá acreditar la vocación hereditaria y realizar la publicación edictal como así también los demás recaudos que prevé el Decreto N° 567/75, con el siguiente texto: "Obra Social de Empleados Públicos cita cinco (5) días beneficiarios del Sr. MONTIVEROS EDUARDO FABIAN Clase 1983 DNI N.° 29.916.577 que se consideren con derecho a percibir ítems salariales adeudados (Art. 33 Decreto - Ley N° 560/73), bajo apercibimiento de liquidarse el beneficio a quienes lo reclamen - Decreto N° 567/75", quedando los gastos que demande la publicación a cargo del beneficiario solicitante. NOTIFIQUESE. En Mendoza, a los 31 días del mes de Julio de 2020, siendo las 10,50 horas, se presenta en la Subdirección de Gestión del Recurso Humano, en calle Rioja N° 651; Ciudad de Mendoza el Sr./ Sra. Iglesias Carolina Liliana; NOTIFICÁNDOSE y entregándose copia de la presente. Quien firma ante mí, doy fe. Sabrina Mariana Brugiavini.

Boleto N°: ATM_4884930 Importe: \$ 935
14-19-21-25-27/08/2020 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) días a beneficiarios de PEREZ GRASSI MARCELA BEATRIZ Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1202015

Boleto N°: ATM_4875725 Importe: \$ 110
18-19-20-21-24/08/2020 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez(10) días a beneficiarios de SAN MARTIN MARIA DEL CARMEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro.1202016.

Boleto N°: ATM_4876382 Importe: \$ 55
18-19-20-21-24/08/2020 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. Cita diez (10) días a beneficiarios de SILVA ELEUTERIA ERNESTINA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1202002

Boleto N°: ATM_4877513 Importe: \$ 55
18-19-20-21-24/08/2020 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. Cita diez (10) días a beneficiarios de CAMACHO OSCAR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1202019.

Boleto N°: ATM_4880401 Importe: \$ 55
18-19-20-21-24/08/2020 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. Cita diez (10) días a beneficiarios de KUBLER TERESITA DEL VALLE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1202004

Boleto N°: ATM_4881305 Importe: \$ 110
18-19-20-21-24/08/2020 (5 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido CARLOS HUMBERTO OLGUIN, fallecido el 10-03-1992 de quien se pretende EXHUMACIÓN Y TRASLADO INTERNO de Cuadro 28- Fila 08- Sector B-Sepultura 259 a Galería 66-Nicho 14 en el cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_4883865 Importe: \$ 99
18-19-20/08/2020 (3 Pub.)

JUEZ DEL VIGÉSIMO JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, autos N° 252.237 caratulados "OBRAS ANDINAS SA C/HEREDEROS DE LOPEZ DE ALTAMIRANO MERCEDES P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Notifica a los herederos de Lopez de Altamirano Mercedes la sentencia dictada a fs. 185 de autos la que en su parte pertinente dice: "Mendoza, 23 de Abril de 2020. Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDOS:... RESUELVO: I.-Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por OBRAS ANDINAS S.A. respecto del inmueble ubicado en calle Vieytes s/n de Russel Maipú, Mendoza, inscrita al N° 2550,FS.348,Tomo 17 de Maipú, individualizada en el plano de mensura visado por la Dirección Provincial de Catastro y obrante a fs.9 de autos. II.- Determinar el día 11 de agosto del 2010 como fecha de cumplimiento del plazo de prescripción adquisitiva (conf. art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación). III.-Imponer las costas en el orden causado. IV.-Firme la presente informar al Registro de la Propiedad, Administración Tributaria Mendoza, Municipalidad de Maipú y demás entidades prestatarias de servicios públicos quien es el nuevo titular del bien. V.-Previo al libramiento de los oficios para las respectivas inscripciones, acredítese el pago de honorarios profesionales y/o acompañadas las conformidades del art. 30 Ley 3641 como así también la cancelación de las gabelas correspondientes. VI.- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto aporten elementos para determinar la base para ellos (arts. 5 y 9 inc.h, Ley 3641). REGISTRESE-NOTIFIQUESE. Fdo: Dra. Maria Luz Coussirat-Juez.

Boleto N°: ATM_4884550 Importe: \$ 495
13-19-24/08/2020 (3 Pub.)

El Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada n° 1, en los autos n° 265.760 caratulados me "GUTIERREZ MARISA INES P/S/Y/P GUTIERREZ GRACIELA BEATRIZ Y BENITO ILUMINADA C/ MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS P/ EXPROPIACIÓN". Objeto de este procedimiento de Expropiación: 1) Inmueble ubicado en Calle San Martín 698, esq. Calle Italia del Departamento de Las Heras, Mendoza: Inscripta en el Registro propiedad a la foja 413 del Tomo 10 de Las Heras. 2) Inmueble ubicado en la Calle Italia 26 del Departamento de Las Heras, Mendoza: Inscripto en el Registro de la Propiedad al Nro. 16.618, fojas 889 del Tomo 49 "D" de Las Heras. De conformidad con lo resuelto a fs. 29, se notifica a todos los que tengan un posible interés los resolutiveos que a continuación se transcriben: "Mendoza, 12 de Junio de 2020. De la demanda de expropiación inversa instaurada córrase TRASLADO a la parte demandada por el término de DIEZ DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (art. 24, 25, 26, 27, 28, 46 y 48 de la ley de general de Expropiaciones decreto ley n° 1447/75; y art. 21, 74, 75, del CPCC y T).- Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad.- Publíquese edictos por DIEZ DÍAS alternados en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, citando a todos los posibles interesados. Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. Ofíciase al Registro de la Propiedad con el fin de que informen titularidad registral, deudas y gravámenes y a ATM, Departamento General de Irrigación y Municipalidad de Las Heras a los efectos que informen gravámenes fiscales de la propiedad que se pretende expropiar. NOTIFIQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelos puede extraerse de la página del Poder Judicial. DRA. ROXANA ALAMO. JUEZ."

Boleto N°: ATM_4886132 Importe: \$ 2090
14-19-21-25-27/08 01-03-07-09-11/09/2020 (10 Pub.)

COMUNICO INSCRIPCION MARTILLERO. EXPTE 2020-03373931-GDEMZA-DPJ. MARCELO ABEL FARRAN DURIEZ, DNI 33440349, Argentino, Soltero, nacido el 7 de Octubre de 1988, con domicilio real en Cerro Fundición 3185, Ciudad, Mendoza, de profesión Martillero Público y Corredor Inmobiliario, con el objeto de dar publicidad, informa que ha iniciado la solicitud de Inscripción de Martillero público y corredor inmobiliario en la Dirección de Persona Jurídica de la Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_4886981 Importe: \$ 132

18-19-20/08/2020 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, herederos de FUENTES, MARIA LUISA fallecida el 10/09/2015 sepultada en Nicho del sector O N° 110, del Cementerio de Palmira quién será TRASLADADA A CREMATORIO (Casa Mangione), de no mediar opción.-

Boleto N°: ATM_4872295 Importe: \$ 99
14-18-19/08/2020 (3 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. CUIJ: 13-05341368-9 ((011902-4357824)) caratulados RODRIGUEZ SAFFATI LUCAS ANTONIO P/ CONCURSO CONSUMIDOR. Se hace saber: 1) La apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. RODRIGUEZ SAFFATI, LUCAS ANTONIO, DNI 35.665.219, CUIL 20-35665219-4. Fecha de presentación: 03/06/2020. 2) Fecha de apertura: 29/07/2020. 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo. 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo. 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser presentadas hasta el día 13/10/2020. 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 23/10/2020. Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ - Juez.

Boleto N°: ATM_4885194.pdf Importe: \$ 385
14-18-19-20-21/08/2020 (5 Pub.)

CONJUEZ CUARTO JUZGADO DE FAMILIA, DRA. CLAUDIA G. RAGANATO, ubicado en Dr. Moreno 2478 de Las Heras, Mendoza, autos 1633/13/9F caratulados "VAZQUEZ LECCA, NANCY ASENCIÓN c/ AVALOS SALDANA, VLADIMIR YLISH p/ Divorcio" se notifica al Sr. Vladimir Ylish Avalos Saldaña, de ignorado domicilio, DNI peruano N° 9.029.534: Mendoza, 21 de Noviembre de 2019. De la demanda de DIVORCIO y de la PROPUESTA REGULADORA obrante a fs. 34/35, TRASLADO al otro cónyuge para que en el término de CINCO DÍAS se expida y/ o formule propuesta de convenio regulador o manifieste estar de acuerdo con la presentada, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 438 y 480 del CC y C.NOTIFÍQUESE mediante edictos por el término de tres (3) veces, con dos (2) días de intervalo en el boletín oficial y en el diario Los Andes.- Fdo:Dra.G. Rosana Tano Difabio. Juez.

S/Cargo
10-13-19/08/2020 (3 Pub.)

La Municipalidad de Malargue, con domicilio en calle analicen este N° 94 de la ciudad de Malargue, cita por el término de treinta (30) días a herederos y a quienes se consideren con derecho al pago del beneficio otorgado según Ley 560/73, al causante Sr. Sierra Segundo Wenceslao, DNI N° 12192516.

Boleto N°: ATM_4883723 Importe: \$ 165
13-14-18-19-20/08/2020 (5 Pub.)

TERCERA CÁMARA DEL TRABAJO DE LA 1° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, San Martín N° 322, 3er. Piso - Ciudad de Mendoza. N° EXPTE 151.319, caratulados: "CUITIÑO, CRISTIAN DANIEL C/ PORRAS, ENRIQUE ALEJANDRO P/ DESPIDO " el tribunal ha resuelto: En la ciudad de Mendoza, a los diecinueve días del mes de abril de 2018, reunidos en su sala de Acuerdos los Sres. jueces de la Excma. Tercera Cámara Laboral, Dres. Inés Rauek Piovera, Mónica Adela Arroyo y Marcelo Mauricio Chiarpotti, trajeron a deliberación para sentencia definitiva los autos Nro. 151.319, caratulados: "CUITIÑO, CRISTIAN DANIEL C/ PORRAS, ENRIQUE ALEJANDRO P/ DESPIDO" de cuyas constancias RESULTA:... RESUELVE: I. Hacer lugar parcialmente a la demanda promovida por CUITIÑO CRISTIAN DANIEL contra PORRAS ENRIQUE ALEJANDRO y en consecuencia condenar a éste al pago de la demanda procede por la suma total de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON 61/100 (\$ 69.329,61) en concepto de rubros no retenibles, rubros indemnizatorios y multas de Ley 24.013, con costas al demandado. II. Condenar a PORRAS ENRIQUE ALEJANDRO para que en el término de SESENTA (60)

días hábiles de notificada la presente resolución, ENTREGUE a CUITIÑO CRISTIAN DANIEL, certificación de trabajo y servicios, de acuerdo a la real fecha de ingreso 02/01/2012, jornada de trabajo, salario real, categoría profesional, a tenor de lo resuelto en la sentencia recaída en autos, en observancia a lo normado por el art. 80 de la LCT ,bajo apercibimiento de abonar la suma \$ 7497,51 en concepto de multa prevista en dicha normativa y astreintes. III. Rechazar la demanda interpuesta por CUITIÑO CRISTIAN DANIEL contra PORRAS ENRIQUE ALEJANDRO por la suma de PESOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 49/100 (\$ 16.338,46) por improcedente con costas. IV. Por intermedio del Sr. contador de las Cámaras Laborales practíquese liquidación con cálculo de los intereses establecidos en la segunda cuestión. V. Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes para el momento en que se exista base regulatoria firme. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFÍQUENSE. Firmado: DRA. INES RAUEK PIOVERA Camarista DRA. MÓNICA ARROYO Camarista

S/Cargo

13-14-18-19-20/08/2020 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 154.503 caratulados "ÁLVAREZ CARMELO BARTOLOMÉ Y RUIZ ISABEL P/ SUCESIÓN" declara la apertura del proceso sucesorio ab – intestado de CARMELO BARTOLOMÉ ÁLVAREZ Y DE ISABEL RUIZ. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCyC a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM_4873601 Importe: \$ 55

19/08/2020 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, SITO EN CALLE EMILIO CIVIL 257, C.P. 5600, EN AUTOS N° 202.207 CARATULADOS "WOODS, DANIEL ROBERTO P/ SUCESIÓN" CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE DANIEL ROBERTO WOODS (DNI 11.243.272), PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- FDO. DR. PABLO AUGUSTO MORETTI – JUEZ-.

Boleto N°: ATM_4881133 Importe: \$ 77

19/08/2020 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, EN AUTOS N° 202.310, CARATULADOS "ZANETTI MARGARITA POR SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE MARGARITA ZANETTI (D.N.I. N° 10.871.745), PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL. - FDO. DR. ABEL PABLO ROUSSE – JUEZ-. Edicto a publicarse por una vez en un día en el BOLETÍN OFICIAL.

Boleto N°: ATM_4884980 Importe: \$ 55

19/08/2020 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN

RAFAEL, EN AUTOS N° 202.305 CARATULADOS "BANY, MARÍA ESTHER P/ SUCESIÓN" CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE MARÍA ESTHER BANY (DNI F 06.200.320), PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL- FDO. DR. PABLO AUGUSTO MORETTI – JUEZ.

Boleto N°: ATM_4884991 Importe: \$ 55
19/08/2020 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JOSE NEMESIO MORALES, DNI 8.369.528, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente (012051-265842), caratulado MORALES JOSE NEMESIO P/SUCESIÓN.

Boleto N°: ATM_4886416 Importe: \$ 55
19/08/2020 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 31.671 Caratulados: "MARCANTONI, NORMA EDITH DNI: 6.239.037 P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_4887182 Importe: \$ 44
19/08/2020 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ILIK, JUAN FRANCISCO, DNI N° 6.852.811, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480 - Sexto Piso, Ala Sur - Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS - a partir de la presente publicación. Expediente N° 266114, caratulado ILIK JUAN FRANCISCO P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: ATM_4887024 Importe: \$ 66
19/08/2020 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. GONZALEZ, AMALIA GRACIELA, DNI N° 11.937.808, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 266093, caratulado GONZALEZ AMALIA GRACIELA P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: ATM_4887029 Importe: \$ 55
19/08/2020 (1 Pub.)

(*)

Tribunal de Gestión Asociada Primero Poder Judicial de Mendoza. Foja 105512684. Edictos Judiciales.

Juez del JUZGADO DE GESTION ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de bienes dejados por el causante Sr CAMAÑO OMAR ALEJANDRO DNI 14.712.706, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avda. España 480 Sexto Piso Ala Sur Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de su publicación. Expediente 265.913 caratulados Camaño Omar Alejandro p/ Sucesión".

Boleto N°: ATM_4887151 Importe: \$ 66
19/08/2020 (1 Pub.)

(*)

JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 4, autos N° 406.312 caratulados. "GARCIA ALONSO EDUARDO ARIEL P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. EDUARDO ARIEL GARCIA ALONSO, D.N.I: 23.283.429 a fin de que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, en el plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS - a partir de la notificación edictal. Fdo Juez Dra. ERICA ANDREA DEBLASI. Secretaria Vespertina Dra. Silvia Arijón.

Boleto N°: ATM_4887099 Importe: \$ 66
19/08/2020 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA n° 3 - autos n° 306014, "LAHOZ, Rodolfo y Ot. p/. Sucesión", CITA Y EMPLAZA a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejado por los causantes, Señores Rodolfo Oscar LAHOZ Y Myrna Iris SANCHEZ, por edicto publicado por un día en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS - contados a partir de la notificación edictal del presente- sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentoS que hagan a Su derecho. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (arts. 6, 2340 y cc. del CCCN) .- Fdo: DRA. MARIA EUGENIA IBACETA - Juez.

Boleto N°: ATM_4887164 Importe: \$ 88
19/08/2020 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DIAZ, en autos N° 266.461 "VARGAS CASTILLO EDUARDO ENRIQUE P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante VARGAS CASTILLO EDUARDO ENRIQUE, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_4887283 Importe: \$ 66
19/08/2020 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYAN AUTOS N°: 31.686 "MOYANO ORLANDO IGNACIO P/ SUCESION", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Orlando Ignacio Moyano, D.N.I.M.N: 7.662.292, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DIAS.

Boleto N°: ATM_4888141 Importe: \$ 33
19/08/2020 (1 Pub.)

(*)

JUEZ del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. RINO TONON DNI 94.134.453 y ANA ADA MARIANI DNI 6.154.826, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente (012051-265888), caratulado TONON RINO Y MARIANI ANA ADA P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: ATM_4888136 Importe: \$ 66
19/08/2020 (1 Pub.)

(*)

JUEZ CUARTO TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, autos EXPTE. N° 406.026 "MURGO JUAN CARLOS P/ Sucesión" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante JUAN CARLOS MURGO DNI 12.117.902, acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Juez Dr. Erica Andrea DEBLASI.

Boleto N°: ATM_4888249 Importe: \$ 44
19/08/2020 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 31.673 "MENA, CARLOS ALBERTO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causantes, Sr. Carlos Alberto Mena D.N.I. N°: 7.616.958 a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-Publicar edictos en el Boletín Oficial por una sola vez (art. 2340 del C.C. y C.).- SD.

Boleto N°: ATM_4888303 Importe: \$ 44
19/08/2020 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 31.679 "QUIROGA, SONIA MARISA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Sonia Marisa Quiroga D.N.I. N°: 21.778.370 a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.- Publicar edictos en el Boletín Oficial por una sola vez (art. 2340 del C.C. y C.).- SD.

Boleto N°: ATM_4888308 Importe: \$ 44
19/08/2020 (1 Pub.)

JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 3. Autos N° 252.136 caratulados GALDAME, ESPERANZA P/ SUCESION", cita y emplaza herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra ESPERANZA GALDAME, L.C. 4.606.897 a fin de que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, en el plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS a partir de le notificación edictal. Fdo. Juez Dra. SILVANA MOROSINI.

Boleto N°: ATM_4883472 Importe: \$ 275
12-14-19-21-25/08/2020 (5 Pub.)

MENSURAS

(*)

Rodolfo Genovesi Agrimensor medurará 10.587 Ha 0.544,72 m2. Propiedad de SOLER SANDRA ANGELICA y SOLER GRISELDA BEATRIZ lugar campo Chacayco. Se accede por Ruta Provincial N° 180,121 Km al sur del pueblo del Nihuil se interseeta con huella de entrada girando al oeste y a 13 Km por servidumbre de paso se llega al puesto Soler, La Escondida. Malargüe. Punto de reunión Puesto Soler: Coordenadas Latitud: 35°53'12.65"S-Longitud: 68°47'3.86"O. Expte. EX -2018-02008560-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto: 27 Hora: 16:00.

Boleto N°: ATM_4886384 Importe: \$ 165
19-20-21/08/2020 (3 Pub.)

(*)

Manuel Fernández, agrimensor, medurará 222.17 m2, propiedad PEDRO DALMASSO hijo, pretendida Matías Leonardo Guajardo y Magali Yael Guidolin, obtención título supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58. Calle Remedios de Escalada y José Manuel Estrada, esq. SO, Ciudad, Rivadavia. Agosto: 26, hora 10. Límites: N: Calle Remedios de Escalada; S: el propietario; E: Calle José Manuel Estrada; O: Yesmin María Aguirre. Expediente 2020-03655001-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4887274 Importe: \$ 132
19-20-21/08/2020 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Horacio González, medurará 3.013,11 m2, de GUERRERO CARLOS DANIEL S.A. calle Publica N° 6 s/ n° Coquimbito. Maipú (de Urquiza al este 515 m; calle 1 al sur 164 m; calle 5 al oeste 40 m; calle 2 al sur 54 m; calle 6 al oeste 28 m). Agosto: 26 Hora 13,30. EX-2020-03685375-GDEMZA-DGCAT.

Boleto N°: ATM_4887332 Importe: \$ 99
19-20-21/08/2020 (3 Pub.)

(*)

Carlos Savoia, Agrimensor, medurará aproximadamente 7800 m2. Parte Mayor Extensión propiedad FLADIMAR SOCIEDAD ANONIMA, Carril Moyano 980 m al este de Calle Albardón (costado sur) - Los Árboles. Rivadavia. Agosto: 26 Hora 14:00. Expediente: EE-26807-2020.

Boleto N°: ATM_4887339 Importe: \$ 66
19-20-21/08/2020 (3 Pub.)

(*)

Delma González, Agrimensora, medurará 50 m2, aproximadamente, obtención Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias, Propietario: MOISES ATALIVAR FERREYRA pretendiente: Esther Adolia Farias, calle Linier y Gargantini, esquina noreste, Ciudad, Rivadavia. Límites: Norte: Esther Adolia Farias, Sur: calle Gargantini, Este: Moises Atalivar Ferreyra, Oeste: calle Liniers. EX-2020-03599110-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 27 Hora :12.

Boleto N°: ATM_4887343 Importe: \$ 99
19-20-21/08/2020 (3 Pub.)

(*)

Daniel Bustos, Ingeniero Agrimensor, medurará 160 m2.; propiedad ANTONIO RAGO; Javier Molina 299; Palmira; San Martín. Agosto 26, hora 9:00. Expediente 2020-03639742-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4888027 Importe: \$ 33
19-20-21/08/2020 (3 Pub.)

(*)

Pablo Egea, Ingeniero Agrimensor mensurará 2 ha 4427,29 m2 para título supletorio, Ley 14159, decreto 5756/58 propiedad de CELINA MABEL YERFINO, pretendida por Laura Beatriz Urbietta, Gerardo Jesús David Urbietta, José Javier Urbietta, Cecilia del Carmen Urbietta, Pablo Rafael Urbietta, Jorge Fabián Urbietta, Silvia Alejandra Urbietta, Iván Ezequiel Urbietta, Carla Irene Urbietta, Juan Eduardo Urbietta, Elías Jonatan Urbietta y Laura Irene Brito. Ubicado en Carril Costa Canal Montecaseros, 3250 m norte de calle Lavalle, costado este, Montecaseros, San Martín. Límites; Norte: Salvador Lara; Sur: Juan Pellizon Nazareno; Este: Vicente Antonio Alfaro, Salvador Lara y Celina Mabel Yerfino; Oeste: Carril Costa Canal Montecaseros. Expediente: EX-2020-03683255-GDEMZA-DGCAT_ ATM. Agosto: 27 Hora: 16:00.

Boleto N°: ATM_4887323 Importe: \$ 231
19-20-21/08/2020 (3 Pub.)

(*)

Pablo Egea, Ingeniero Agrimensor mensurará 3 ha 6582,16 m2 (Título I) y 3 ha 6377,83 m2 (Título II) para título supletorio, Ley 14159, decreto 5756/58 propiedad de CELINA MABEL YERFINO, pretendida por Laura Beatriz Urbietta, Gerardo Jesús David Urbietta, José Javier Urbietta, Cecilia del Carmen Urbietta, Pablo Rafael Urbietta, Jorge Fabián Urbietta, Silvia Alejandra Urbietta, Iván Ezequiel Urbietta, Carla Irene Urbietta, Juan Eduardo Urbietta, Elías Jonatan Urbietta y Laura Irene Brito. Ubicado en Carril Costa Canal Montecaseros, costado este, 3455 m norte de calle Lavalle, ingresando por servidumbre de paso 450 m, costado sur, Montecaseros, San Martín. Límites; Norte: Servidumbre de paso; Sur: Juan Pellizon Nazareno; Este: Celina Mabel Yerfino; Oeste: Vicente Antonio Alfaro. Expediente: EX-2020-03683323-GDEMZA-DGCAT_ ATM. Agosto: 27 Hora: 16:15.

Boleto N°: ATM_4887328 Importe: \$ 264
19-20-21/08/2020 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Mario Andia mensurará 9.350,53 m2 propietarios WASHINGTON ALEJANDRO JOSE LUIS ORFILA y OTRA. Ubicada calle Orfila s/nº, costado Norte, a 420 m al Oeste de calle Corvalán, Ciudad, San Martín. Agosto 26, hora 17:00. EX-2020-03607076-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4888032 Importe: \$ 66
19-20-21/08/2020 (3 Pub.)

(*)

Carlos Mura, Agrimensor, mensurará 146.25 m2, JOSE MARIA ROMERO, calle Irigoyen 3661, General Belgrano, Guaymallén. EX-2020-03655123-GDEMZA-DGCAT-ATM. Agosto 26, hora 13:00.

Boleto N°: ATM_4888037 Importe: \$ 33
19-20-21/08/2020 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Daniel Comes mensurará 226,26 m2, propiedad CESAR EDUARDO CASTILLO y JUANA ARGENTINA JOFRE, ubicada B° Pedro Molina II, Manzana 21 Lote 1, esquina Bolivia, Pedro Molina, General Belgrano, Guaymallén. Agosto 27, hora 14:00. EX-2020-03637069-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4888042 Importe: \$ 66
19-20-21/08/2020 (3 Pub.)

(*)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará 410.05 m2, propietario TONIONI ANGEL FAUSTINO y TEN ANTONIA. Ubicada Cornelio Saavedra N° 634, Loteo Jurado, Ciudad, San Martín.

Agosto 27, hora 10:00. Expediente EX-2020-03658887-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4888175 Importe: \$ 66
19-20-21/08/2020 (3 Pub.)

(*)

Anibal Babini, Agrimensor mensurará 300 m2, Propiedad JUAN CARLOS RUVIRA, pretendida HECTOR HUGO TOLABA, Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Ubicada: Calle Vieytes S/Nº, Manzana B, Lote 7, Bº Jardín Los Tilos, Bermejo, Guaymallén. Límites: Norte: calle Vieytes, Sur, Este y Oeste: Juan Carlos Ruvira. EX-2020-03664130-GDEMZA-DGCAT-ATM. Agosto 26, hora 10:00.

Boleto N°: ATM_4888203 Importe: \$ 99
19-20-21/08/2020 (3 Pub.)

(*)

Ivana B. Rodríguez, Ingeniera Agrimensora, mensurará 382.22 m2. Titular: GOLD EMMIL EDUARDO. Ubicación: Urquiza N° 3725, Coquimbito, Maipú. EX-2020-03622913-GDEMZA-DGCAT-ATM. Agosto 26, hora 9:30.

Boleto N°: ATM_4888206 Importe: \$ 33
19-20-21/08/2020 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Facundo Funes mensurará de MARIA CLEOFE NUÑEZ PIÑA, aproximadamente 1 ha. 5.968,56 m2. Gestión Título Supletorio. Ley 14159 Decreto 5756/58, pretendida por ALEJANDRO DANIEL BARRIO. Milagros s/nº, a 990 metros de Carril Godoy Cruz, costado Este, por Callejón Propio. Límites: Norte, Elena Ilda Gosso y callejón García; Sur, Cayetano Osvaldo Domínguez; Este, Joaquín Alejandro Martín y Oeste, Elena Ilda Gosso e Isabel Rosario Torena. Agosto 26, hora 18:00. Expediente 2020-03536543-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4888196 Importe: \$ 132
19-20-21/08/2020 (3 Pub.)

(*)

Fernando Piccolella, Ingeniero Agrimensor, mensurará 254,77 m2, aproximadamente. Gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Propiedad COOPERATIVA CUYANA DE VIVIENDAS, URBANIZACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS y CONSUMO LIMITADA, calle Huarpes 2188, Bº San Javier, Capilla del Rosario, Guaymallén, pretendiente ARIEL FABIAN BUOZI. Norte: Stella Maris Artal; Sur: Miriam Rafaela Parejas; Este: Calle Los Huarpes; Oeste: Leopoldo Hugo Araujo. Agosto 26, hora 10:00. Expediente EX-2020-03370415-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4888216 Importe: \$ 132
19-20-21/08/2020 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Cristian Amaya, mensurará 159,38 m2 aproximadamente, propiedad NELL JOY IND. MENDOZA S.A., pretendida por MONICA ADRIANA FAVILLA, obtención Título Supletorio, Ley 14.159, Decreto 5756/58; sita: Huarpes 88, Quinta Sección, Capital. Límites: Norte: María Balbina Santos Luna; Sur: Francisco Gagliardi Matriz de PH; Este: Calle Huarpes y Oeste: Arsenio Santos Luna; María Balbina Santos Luna. Agosto 26, hora 17:00. Expediente EX-2020-03583148-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4888280 Importe: \$ 132
19-20-21/08/2020 (3 Pub.)

(*)

Pablo Lausi, Ingeniero Agrimensor mensurará 530 m2 aproximadamente, propiedad FLORINDA MUÑOZ DE RONDA, pretendida por FRIAS JAVIER RAFAEL, obtención Titulo Supletorio, Ley 14.159, Decreto 5756/58, sita en calle Lavalle N° 365, Ciudad, Tunuyán. Límites: Norte: Frances Oscar Rolando; Sur: Calle Lavalle; Este: Campos Rumualdo; Oeste: Carrasco Francisca. Agosto 26, hora 16:00. EX-2020-03659685-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4888290 Importe: \$ 99
19-20-21/08/2020 (3 Pub.)

(*)

Juan Carlos Ferlaza, Agrimensor, mensurará 63723.89 m2, propietario LUIS PEDRO CLEMENTE MONTEAVARO, Carril Barriales, 400 m al Oeste de Calle Pastor Cornejo, costado Norte, Ciudad, Junín. EX-2020-03683334-GDEMZA-DGCAT-ATM. Agosto 26, hora 08:30.

Boleto N°: ATM_4888302 Importe: \$ 66
19-20-21/08/2020 (3 Pub.)

(*)

María Fernanda Camisay, Ingeniera Agrimensora, mensurará aproximadamente 325,00 m2 propiedad de ALBERTO GARCIA, ubicada en calle Virgen de la Merced 1063, Ciudad, Maipú. Agosto 26, Hora 12:00. EX-2020-03290601-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4888309 Importe: \$ 66
19-20-21/08/2020 (3 Pub.)

(*)

María Fernanda Camisay, Ingeniera Agrimensora, mensurará aproximadamente 179,00 m2, propiedad de CARLOS RAMON LIMA; ubicada en calle Casenave 79, Gutiérrez, Maipú. Agosto 26, Hora 12:20. EX-2020-03631604-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4888324 Importe: \$ 66
19-20-21/08/2020 (3 Pub.)

(*)

María Fernanda Camisay, Ingeniera Agrimensora, mensurará aproximadamente 139,69 m2; obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad ROSA RODRIGUEZ DE ORTIZ y ESTEBAN VIDELA, pretendida por CALELLA ANALÍA ROMINA, ubicada en Joaquín V. Gonzalez 907, Dorrego, Guaymallén. Límites: Norte, calle J. V. Gonzalez; Sur, Giacuinto Felix; Este, Giorgiani Pablo; Oeste, Sarmiento de Sepúlveda Berta María. EX-2020-03605586-GDEMZA-DGCAT-ATM. Agosto 27, hora 15:30.

Boleto N°: ATM_4888395 Importe: \$ 132
19-20-21/08/2020 (3 Pub.)

(*)

Pablo Miguel Egea, Ingeniero Agrimensor, mensurará 409,01 m2 aproximadamente, parte mayor extensión propiedad de FILIPPO LAZZARA, ubicado en Calle Bayo S/ N°, Costado Este a 195 m norte de calle Maza, Tres Porteñas, San Martín. 27 de agosto. 15:15 hs. EX-2020-03403837-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4888508 Importe: \$ 99
19-20-21/08/2020 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Pablo Canales mediará y fraccionará 2.021,08 m², propietarios NELSON MUÑOZ HUIZA y OTROS, ubicados carril Godoy Cruz S/N° a 407 m de calle Sanchez lado Sur, Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Agosto 25, 14:30 horas. Se cita particularmente a los condóminos del callejón comunero. Expediente EX-2020-03555253-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4885783 Importe: \$ 99
18-19-20/08/2020 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora Estefanía Castañón mediará y fraccionará 2.210,23 m², propietarios PEDRO CHOQUEVILLCA CONDE y OTROS, ubicados carril Godoy Cruz S/N°, a 300 m de calle Sanchez lado Sur, Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Agosto 25, 14:30 horas. Se cita particularmente a los condóminos del callejón comunero. Expediente EX-2020-03538076-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4885791 Importe: \$ 99
18-19-20/08/2020 (3 Pub.)

Carlos Mura, Agrimensor, mediará 400.20 m², propiedad DARIO MARCELO SCOLLO. Ubicada frente Callejón Comunero de Indivisión Forzosa con salida calle Elpidio Gonzalez 3772, Fracción A, Complejo Patagonia, San Francisco del Monte, Guaymallén. Se cita Condóminos e Interesados del Callejón Comunero en dicho domicilio. Expediente EX-2020-03556037-GDEMZA-DGCAT-ATM. Agosto 25, hora 13:00.

Boleto N°: ATM_4885796 Importe: \$ 99
18-19-20/08/2020 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Facundo Funes mediará aproximadamente 215,10 m², SERAFINA PROLONGO de CATALLINI, Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, pretendida ALAMIRO ANDRES MOLINA ALBORNOZ y SILVIA DEL CARMEN ESCOBAR DONOSO. Tomás Guido 2761, El Plumerillo, Las Heras. Límites: Norte, calle Tomas Guido; Sur, Titular; Este, Lateral Oeste Acceso Norte; Oeste, Titular desconocido en posesión de Jesús Urquiza. Agosto 25, hora 19:00. Expediente 2020-03536958-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4885802 Importe: \$ 132
18-19-20/08/2020 (3 Pub.)

Pablo Lausi, Ingeniero Agrimensor mediará 500 m², propiedad BLANCA ROSA PACHECO de ORTIZ, sita en Calle Julio A. Roca N° 1545, Ciudad, Departamento Tunuyán. Agosto 25, hora 17:00. Expediente N° EX-2020-03631535-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4885808 Importe: \$ 66
18-19-20/08/2020 (3 Pub.)

Jorge Sesto Ingeniero Agrimensor mediará 688,72 m² aproximadamente, Propietaria JAQUELINA PAOLA CANGIALOSI. Servidumbre de Paso S/N°, con salida a Roma N° 6695, Rodeo del Medio, Maipú. Punto de Encuentro: calle Roma N° 6695 (250 m al Este de calle Yrigoyen Vereda Sur), Rodeo del Medio, Maipú. Expediente EX-2020-03632547-GDEMZA-ATM. Agosto 26, hora 09:30.

Boleto N°: ATM_4885812 Importe: \$ 99
18-19-20/08/2020 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Jorge Cavichioli, mediará 1560 m² de TOMAS MARKOVICH, Rawson N° 40, La Colonia, Junín. Agosto 25, hora 10:00. Expediente N° 2020-03605357-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4885815 Importe: \$ 33

18-19-20/08/2020 (3 Pub.)

Agrimensor Rolando Sendra, mediará 200,00 m². Propietario: JUAN ARTURO AGUILERA y OTRA. Ubicación: Florencio Sanchez 745, Dorrego, Guaymallén. Agosto 25, hora 10:00. Expediente 2020-03607027-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4885823 Importe: \$ 33
18-19-20/08/2020 (3 Pub.)

Agrimensor Rolando Sendra, mediará 200,00 m². Propietario: AGUEDO JUAN NOGUERA. Ubicación: Salta s/n, costado Sur, 67 m al Oeste Calle Aguaribay, Presidente Sarmiento, Godoy Cruz. Agosto 25, hora 9:00. Expediente 2020-03582171-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4885832 Importe: \$ 66
18-19-20/08/2020 (3 Pub.)

Oscar Pelegrina Ingeniero Agrimensor mediará y Fraccionará 51993.82 m², propietario CAMPOS ORGÁNICOS S.A. Ubicación Videla Aranda S/N°, a 172 m al Oeste de calle Nueva, costado Sur, Lunlunta, Maipú. EX-2020-03530964-GDEMZA-ATM. Agosto 25, hora 11:00.

Boleto N°: ATM_4885836 Importe: \$ 66
18-19-20/08/2020 (3 Pub.)

Oscar Pelegrina Ingeniero Agrimensor mediará 523.63 m² propietario HERAS ALDO VICTOR y RAVERA MARTA INÉS. Ubicación Urquiza S/N°, a 69 m al Norte de calle Manuel Belgrano, costado Este, Costa de Araujo, Lavalle. EX-2020-03610324-GDEMZA-DGCAT-ATM. Agosto 26, hora 17:00.

Boleto N°: ATM_4885838 Importe: \$ 66
18-19-20/08/2020 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Fiorelli, mediará 355.57 m², propietario ANA PAULA COCCONI, frente a CCIF S/N° con salida a calle Montecaseros S/N°, a 117 m al Sur de calle 60 Granaderos y a 155 m al Este de calle Montecaseros, costado Norte, Ciudad San Martín. Agosto 25, hora 18:00. Expediente 2020-03632319-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4885844 Importe: \$ 99
18-19-20/08/2020 (3 Pub.)

Rubén Villegas, Ingeniero Agrimensor, mediará 4.967,39 m². Propietaria: LAURA MÓNICA PEPPA. Severo del Castillo al 8600, vereda Oeste, y de ahí por Servidumbre de Tránsito 385 m al Oeste, Costado Norte, Puente de Hierro, Guaymallén. Agosto 26, hora 13:00. Expediente 2020-03630947-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4885847 Importe: \$ 99
18-19-20/08/2020 (3 Pub.)

Agrimensor Alfredo Gomez mediará 303.90 m² propiedad de GONZALEZ ROSARIO BEATRIZ. Ubicación: calle Pública N° 3, s/n°, costado Sur, a 50.56 m al Este de Calle Araujo, El Bermejo, Guaymallén. EX-2020-03631078-GDEMZA-DGCAT-ATM, Agosto 25, hora 16:30.

Boleto N°: ATM_4885903 Importe: \$ 66
18-19-20/08/2020 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensor Ximena Soledad Cabrera mediará 3268 m² aproximado, para obtención de

Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (Art. 236, Inciso "a" del Código Civil y Comercial), pretendida por CARLOS MARCELO ACEVEDO OROZCO, NORMA FABIANA ORQUERA Y FLORENCIO GUILLERMO BUSTOS, ubicada en San Martín S/Nº, a 60 m al Oeste de calle Libertad, lado Sur, Villa Nueva, La Paz. Límites: Norte: Calle San Martín, Sur: F.C.G.S.M., Este: Nicolás Ordoñez, Oeste: Andres Felipe Fernández. Agosto 25, hora 10:30. Expediente: EX-2020-03595193-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4885773 Importe: \$ 165
18-19-20/08/2020 (3 Pub.)

Federico Totter Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 110 m2 y parte proporcional de pasillo comunero propiedad de, PEDRO REGALADO OCAMPO, pretendida por ANDREA VALERIA OCAMPO, obtención de Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Ubicada en pasillo comunero (de hecho), con salida a Calle General Espejo 240, departamento "B", Coronel Dorrego, Guaymallén. Agosto 25, hora 17:00. Límites: Norte, Humberto Isaac García, Martina Funes; Sur, Francisco Moya Sociedad Anónima; Este, Pedro Regalado Ocampo; Oeste, Calle General Espejo. EX-2020-03485126-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4885852 Importe: \$ 165
18-19-20/08/2020 (3 Pub.)

Federico Totter Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 117 m2 y parte proporcional de pasillo comunero propiedad de, PEDRO REGALADO OCAMPO, pretendida por VERONICA PAOLA OCAMPO, obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Ubicada en Calle General Espejo 240, departamento "A", Coronel Dorrego, Guaymallén. Agosto 25, hora 17:10. Límites: Norte, Humberto Isaac García, Martina Funes; Sur, Francisco Moya Sociedad Anónima; Este, Pedro Regalado Ocampo; Oeste, Calle Espejo. EX-2020-03485121-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4885858 Importe: \$ 132
18-19-20/08/2020 (3 Pub.)

Federico Totter Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 299.48 m2 propiedad de, MARÍA LUISA SANTANDER DE MOYANO, pretendida por AGUSTINA FLORES, obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Ubicada en Calle Manuel A. Sáez 2807, General Belgrano, Guaymallén. Agosto 25, hora 17:30. Límites: Norte, Calle Manuel A. Sáez; Sur, María Luisa Santander de Moyano; Este, María Luisa Santander de Moyano; Oeste, Oscar Cuello, Silveria Castro Cari, Norma Beatriz Linares. EX-2020-03491968-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4885871 Importe: \$ 132
18-19-20/08/2020 (3 Pub.)

Federico Totter Ingeniero Agrimensor, mensurará Título I: aproximadamente 1875.19 m2 propiedad de TOMAS MOLINA; Título II: aproximadamente 1875.19 m2, propiedad de NICOLAS MOLINA; Título III: aproximadamente 1875.19 m2, propiedad de JOSEFA MOLINA de FERRESI; Título IV: aproximadamente 1875.20 m2 propiedad ANTONIO MOLINA; que forman un solo cuerpo, pretendida WALTER MARTIN FLORES. Obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Ubicada en callejón de servidumbre con salida a costado Noroeste de Carril Costa Canal Montecaseros s/n (Ruta Prov. N° 43), 355 m al Noreste de calle Reynoso, Alto Salvador, San Martín. Agosto 25, hora 15:00. Límites: Noroeste, Yolanda Adelaida Belleville de Guerrero; Sureste, Adrian Walter Flores; Suroeste, Marcelino Ponce; Noreste, María Cecilia Guerrero. EX-2020-02964342-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4885877 Importe: \$ 231
18-19-20/08/2020 (3 Pub.)

Federico Totter Ingeniero Agrimensor, mediará aproximadamente 200 m² y parte proporcional de pasillo comunero propiedad de ISAAC LUCIO JUAREZ, pretendida por CARINA MARIELA CASTRO y FELIX LEONARDO CASTRO, obtención de Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Ubicada en pasillo comunero (de hecho), con salida a Calle 3 de Febrero N° 226, departamento 4A y 4B, Panquehua, Las Heras. Agosto 25, hora 18:15. Límites: Norte, Este y Oeste, Isaac Lucio Juárez; Sur, Isaac Lucio Juárez y Calle 3 de Febrero. EX-2020-03411452-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4885887 Importe: \$ 165
18-19-20/08/2020 (3 Pub.)

Roberto Ghiotti, Ing. agrimensor mediará gestión título supletorio ley 14159 Dec. 5756/58 aproximadamente 3969 m² propietario RAUL OSCAR MONTANE Límites: Norte: Adriana Yucra, Pablo Adan Sosa. Sur: Calle Guevara. Oeste: Calle El Fuerte. Este: Roberto Valenzuela Carlos Daniel Luffi Norina Favor. Pretendiente Carmen Beatriz Peñaloza. El Fuerte 207 Villa San Carlos. Agosto: 24 Hora: 13.00. EX202002875361GDEMZA_DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_4883767 Importe: \$ 99
14-18-19/08/2020 (3 Pub.)

Néstor Fracaro, Agrimensor mediará 408m², aproximadamente, titular Martínez, Eduardo; Bogado de Martínez, Felipa, pretenden Bressant, Raúl Ricardo y Campos, Natalia Alejandra, Trámite Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicación Lavalle 650, Cuadro Nacional, San Rafael. Expte. 2020-03545182-DGCAT_ATM, Agosto 24 hora 12:00 Límites: Norte: Peletay, Víctor Mario Sur: calle Lavalle Este: Jordan Lopez Oeste: Muñoz, Plinio Sebastián

Boleto N°: ATM_4886221 Importe: \$ 99
14-18-19/08/2020 (3 Pub.)

Néstor Fracaro, Agrimensor mediará 221903,44m², titular Gonzalez Vda. De Gonzalez, Josefina, ubicación Arroyo S/N° a 2010,00m sur de Ruta Nacional 143 costado este, Rama Caída, San Rafael.- Expte. EX-2020-03543514- DGCAT_ATM, Agosto 25 hora 12:30

Boleto N°: ATM_4886227 Importe: \$ 66
14-18-19/08/2020 (3 Pub.)

Franco Lopez Hierro, Ing. Agrimensor mediará 1543ha 9435.36m² propiedad de: MARIA ZULEMA GARCIA, Campo El Jabalí ubicado por Callejón Diamante del Pomar 2969m al norte costado este con salida a Ruta Provincial n° 203 s/n°, 2850m al oeste de Estación Goico costado norte, General Alvear, Bowen. Punto de encuentro Estación Goico. Agosto 24 Hora 15. Expte EX-2020-03489639-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_4886229 Importe: \$ 132
14-18-19/08/2020 (3 Pub.)

Rene Penico, Agrimensor, mediará para Título Supletorio Ley 14159-Decreto 5756/58, 8 hs.-Arce de Ruiz Juana Gabriela; PRETENDE: Daniela Debora Dadda.-LIMITES: NORTE: Fenix S.A., Indisa S.A.-SUR: Humberto Nicotra-ESTE: Danilo Lawreniuk, Gregorio Vallejo, y Tomas Oyhenart- OESTE: Antonio Alvaro Chamula.- 295m por callejón de servidumbre a calle 9, costado O este, y al Sur de Ruta 188 en 1000,80m- Alvear Oeste- General Alvear.- Agosto 24 Hora: 10 EXPTE: 2020-02719081-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_4886240 Importe: \$ 132
14-18-19/08/2020 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Juan Manuel Pia, mediará 303,16m², de ELSA BEATRIZ BOETTO DE MARI,

Zamenhoff N° 450 – Ciudad – General Alvear . EX-2020-03632128 -DGCAT_ATM. Agosto 24 Hora 13:30.

Boleto N°: ATM_4886259 Importe: \$ 66
14-18-19/08/2020 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Juan Manuel Pia, mensurará y fraccionará 1829,37m2, de PABLO YUNES Y ALDO RAUL BIELASZCZUK, calle Corrientes N° 51 – Ciudad – General Alvear. EX-2020-03637466 -DGCAT_ATM. Agosto 24 Hora 13.

Boleto N°: ATM_4886264 Importe: \$ 66
14-18-19/08/2020 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Juan Manuel Pia, mensurará 320,40m2, de LISCIA MAYTE CABRAL ARGÜELLO, Agustín Hernández N° 587 – Ciudad – General Alvear. EX-2020-03657739- DGCAT_ATM. Agosto 24 Hora 12:30.

Boleto N°: ATM_4886269 Importe: \$ 66
14-18-19/08/2020 (3 Pub.)

Agrimensor Manuel mensurará 362 m2 aproximadamente propietario Carlos Rivas y Santa Elena S.C.A., pretende JULIO CESAR RIVA, Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación: San Juan y Gral. Paz esquina Noroeste- San Rafael. Límites: Norte: Carlos Rivas, Sur: Calle San Juan, Este: Av. Gral Paz, Oeste: Carlos Rivas. Expte. 2020-03646454-DGCAT_ATM. Agosto 24 Hora: 16.30

Boleto N°: ATM_4886282 Importe: \$ 99
14-18-19/08/2020 (3 Pub.)

Agrimensor Genovesi Rodolfo mensurará 3ha 6115,35 m2 propiedad de Zanetti, Dionisio Emilio, ubicada en calle Sardi S/N° a 434m al Este de calle Adolfo Calle, costado Norte, El Cerrito, San Rafael.- Agosto 24 hora: 17 EX-2020-03543798-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_4886292 Importe: \$ 66
14-18-19/08/2020 (3 Pub.)

Andres Zamora, Ingeniero Agrimensor, mensurará 5118,26 m2 aproximadamente. TITULAR: ALBERT SUSANA INES. CALLEJON RODRIGUEZ S/N°, 136 m al sur de Calle Los Inquilinos, margen oeste – Rama Caída, San Rafael. Agosto 24; Hora 12.00.- EX-2020-03665814-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_4886364 Importe: \$ 66
14-18-19/08/2020 (3 Pub.)

Guillermo Romero, Agrimensor, mensurará 81 has aproximadamente, propiedad de OSVALDO MARIO SERRA Y LUIS ALBERTO SERRA ubicada en Servidumbre de Paso 3.000 metros al Oeste de Calle Clodomiro Silva y por esta 690 metros al Sur de calle Néstor Lencinas, estableciendo punto de reunión la esquina de las calles Néstor Lencinas y Clodomiro Silva, Vista Flores Tunuyán. Expediente N° 2020-03606952-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 25. Hora 10.

Boleto N°: ATM_4886365 Importe: \$ 132
14-18-19/08/2020 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Gastón Gallardo mensurará 410.07 m2 propiedad de OSCAR IGNACIO QUIROGA, ubicada en Calle Falucho n° 346, Ciudad. Tunuyán. Hora: 12.30. Agosto: 24. Ciudad. Tunuyán. Expediente: EX-2020-03475211- GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_4886374 Importe: \$ 66
14-18-19/08/2020 (3 Pub.)

Germán Villarreal, Ing. Agrimensor, mensurará 300.00 m2. Propiedad de JOSÉ HELVECIO CASTRO; ubicada en Carril Libertador General San Martín s/n° a 120 metros al Este de Calle Alberto Burgos, Lateral Sur, Los Barriales, Junín, Mendoza. Agosto: 24 Hora 16. Expte.: EX-2020-03658891-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_4886382 Importe: \$ 99
14-18-19/08/2020 (3 Pub.)

Eduardo Mora Agrim. mensurará 500,00 m2. Propietario: NIEVAS, Miguel-TAPIA DE NIEVAS, Leonidas. Ubicación Ortiz de Rosas 195- Ciudad- San Rafael. Agosto 24 EX-2020-03645264-GDEMZA-DGCAT-ATM Hora: 17:30

Boleto N°: ATM_4886919.pdf Importe: \$ 66
14-18-19/08/2020 (3 Pub.)

Guillermo Romero, Agrimensor, mensurará 71 has aproximadamente, propiedad de PAMPAS Y VALLE S.A.S., OSVALDO MARIO SERRA, LUIS ALBERTO SERRA Y JOSÉ GONZALO MELITON SAENZ ARROYO ubicada en Servidumbre de Paso 3.000 metros al Nor-Oeste de calle Publica 13, por esta a 320 metros al Norte de calle Pública N° 2, por esta 395 metros al Sur-Oeste de calle Pública N° 6, por esta 5.250 metros al Oeste de Ruta Nacional N° 40, por esta 140 metros al Norte de calle Kilómetro 45, se establece punto de reunión en la intersección de Calle Kilómetro 45 con Ruta Nacional N° 40, Ugarteche, Lujan de Cuyo. Expediente N° 2020-03606939-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 24. Hora 10

Boleto N°: ATM_4886371 Importe: \$ 231
14-18-19/08/2020 (3 Pub.)

Jorge Strappazon Agrimensor mensurará 38.748,07 m2 Propietario Walter Fabian Garcia. Calle 12 esquina Calle 14 costado sur - oeste Lugar Colonia Los Otoyanes Distrito La Central Departamento Rivadavia Agosto 24 Hora 09:45 Expediente Catastro EX-2020-03191778-- GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_4887012-1 Importe: \$ 66
14-18-19/08/2020 (3 Pub.)

Jorge Strappazon Agrimensor mensurará 35.974,78 m2 Propietario: Leandro Cesar García Calle n° 12 costado Oeste a 150.00 metros al sur de Calle 14 Lugar Colonia Los Otoyanes Distrito La Central Departamento Rivadavia Agosto 24 Hora 09:00 Expediente Catastro EX-2020-03196068-- GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_4887028 Importe: \$ 66
14-18-19/08/2020 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

(*)

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11867, la señora Stella Maris Riera, Argentina DNI N° 11.920.740 domiciliada en calle Boulogner Sur Mer n° 234, Cuadro Nacional, San Rafael Mendoza; anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Jorge Omar Tarrabe, argentino, DNI N° 12.587.760 con domicilio en ruta nacional número 143 km 497 s/n, distrito Cañada Seca, San Rafael Mendoza. Destinado a Agencia de Lotería y Quiniela Agencia Oficial N° 421 ubicada en ruta nacional número 143, km 497 s/n del distrito de Cañada Seca, paraje Salto de Las Rosas, San Rafael Mendoza. Para reclamos de ley se fija domicilio del mismo comercio.

Boleto N°: ATM_4888494 Importe: \$ 385
19-20-21-24-25/08/2020 (5 Pub.)

En cumplimiento lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 el señor Diego Gerardo Calvo, con Documento de Identidad N° 24.018.166, domicilio en calle San Lorenzo N° 170, Planta Baja L, de Ciudad CP 5500, Provincia de Mendoza, anuncia transferencia fondo de comercio a favor de BREWING B.H. S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71665598-5, domicilio Beltrán N° 1437, Godoy Cruz 5501, Mendoza. Destinado al rubro de venta de comidas elaboradas hamburguesas, Lomos, etc; (delibery / Rotiseria) ubicado en Beltrán N° 1.445, Godoy Cruz 5501, Mendoza. Libre de todo gravamen y deuda. Para reclamos de ley se fija domicilio en San Lorenzo N° 170, Planta baja "L" de Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: ATM_4885124.pdf Importe: \$ 385
14-18-19-20-21/08/2020 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 la señora Giuliana Cristal MINATTI, argentina, DNI 39.383.693, domiciliada en San Francisco del Monte 2075, Luzuriaga, Maipú, Mendoza, anuncia transferencia fondo de comercio a favor de María Celeste CALDERON, argentina, DNI 33.444.711, domiciliada en Calle Terrada 4657, Pedriel, Lujan de Cuyo, Mendoza. Destinado al rubro Veterinaria de nombre VETERINARIA SANCUPER, ubicado en B° Petroleros de Cuyo, Las Cañas n° 1000, Las Cañas, Guaymallén, Mendoza, con habilitación municipal autorizado por expte. 376558-M-98, expedido Municipalidad de Guaymallén. Libre de todo gravamen y deuda. Para reclamos de ley se fija domicilio San Francisco del Monte 2075, Luzuriaga, Maipú, Mendoza.

Boleto N°: ATM_4885805 Importe: \$ 385
14-18-19-20-21/08/2020 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

Ferax Argentina SA comunica que con fecha 23 de Mayo de 2018 mediante Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas N°09 se renovaron las autoridades del Directorio siendo electos como Director Titular y Presidente: Romina Andrea Latino y Director Suplente: María Fernanda Latino por el período Mayo 2018- Abril 2021.

Boleto N°: ATM_4858204 Importe: \$ 33
19/08/2020 (1 Pub.)

(*)

BOULEVARD S.A. – Cambio Domicilio Sede Social. De conformidad con lo determinado en el art. 10 de la ley 19.550 (t.o. 1984), se comunica que mediante Acta de Asamblea según foja N° 20, del día 20 de Mayo del año 2017, se resolvió por decisión del Directorio realizar el cambio de domicilio legal y fiscal estableciendo el mismo en Calle 9 de julio Número 1100, Barrio Pinares de Nazareno, casa 5, Distrito Jesús Nazareno, Departamento de Guaymallen, Provincia de Mendoza, (CP: 5523).

Boleto N°: ATM_4883621 Importe: \$ 55
19/08/2020 (1 Pub.)

(*)

BOULEVARD S.A. -Designación de Presidente y Director suplente. De conformidad con lo determinado en el Art. 60 de la ley 19.550 se comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime según foja N°15 del día 06 de Enero del año 2016, se procedió a renovar autoridades designándose Presidente y Director Suplente. El Directorio ha quedado constituido del siguiente modo: Director Titular y Presidente: el señor Rodolfo Fabián Masso, con DNI. N°22.084.746 y con domicilio en calle 9 de Julio 1100, Barrio Pinares de Nazareno, casa 5, distrito de Jesús Nazareno, de Guaymallen, en la Provincia de Mendoza, CP: 5523. Director Suplente: la señora Mónica Lourdes Delgado, con DNI. N° 23.095.651 y con domicilio

en calle 9 de Julio 1100, Barrio Pinares de Nazareno, casa 5, distrito de Jesús Nazareno, de Guaymallen, en la Provincia de Mendoza, CP: 5523. El mandato es por los próximos tres ejercicios, o sea, hasta el 31 de diciembre de 2018.

Boleto N°: ATM_4883661 Importe: \$ 110
19/08/2020 (1 Pub.)

(*)

ARGENFRUIT S.A. – Comunica que con fecha 20 de Septiembre de 2019 mediante asamblea ordinaria N° 27 se dispuso la renovación del Directorio por vencimiento de mandato quedando conformado de la siguiente manera: en el cargo de PRESIDENTE: Sr. Gustavo Rubén Rinaldi con DNI N° 24.886.426, con domicilio real en Medrano N° 3371, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza, como VICE-PRESIDENTE: Sr. Francisco Javier Rinaldi con DNI N° 27.578.332, con domicilio real Azcuénaga N° 2002, B° La Vacherie, Mzna 17, Casa 9, Lulunta, Maipú, Mendoza, DIRECTOR SUPLENTE: Sr. Héctor Alberto Spinolo, con domicilio real en Barrio Dalvian, calle Juan Pobre N° 1125, Capital, Mendoza. Todos fijan domicilio especial en calle Sarmiento 1155, Mercado Cooperativo de Guaymallén, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. Siendo la duración en el cargo de todos los integrantes de tres (3) ejercicios.

Boleto N°: ATM_4884623 Importe: \$ 88
19/08/2020 (1 Pub.)

(*)

TAIEL VIAJES Y TURISMO S.A. comunica que por Acta de Directorio N° 63 de fecha 15/07/2020 y por Acta de Asamblea Ordinaria N° 22, celebrada el 20/07/2020, se procedió a elegir el Directorio de la sociedad, el que quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Arraes Néstor Enrique; Director Suplente: Chacón Javier Osvaldo; Mandato: por tres años, vencimiento el 31/10/2022; Domicilio especial: Hipólito Yrigoyen N° 709- San Rafael Mendoza.

Boleto N°: ATM_4886049 Importe: \$ 44
19/08/2020 (1 Pub.)

(*)

AIM S.A. Comunica que por Acta de Asamblea de fecha 30 de Junio de 2020, se designó nuevo directorio por el término de tres ejercicios, conformándose el mismo de la siguiente manera: Presidente: LUIS JOSE CUGNINI, D.N.I.: N° 14.353.676, Director Suplente: LUIS EDUARDO CUGNINI, DNI 30.768.287.

Boleto N°: ATM_4886172 Importe: \$ 33
19/08/2020 (1 Pub.)

(*)

OESTE HERRAJES S.A. comunica que con fecha 11 de Julio de 2019, el directorio cambio el domicilio legal, social y fiscal, fijando nuevo domicilio en calle Damián Hudson N° 380, Ciudad, Mendoza. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_4886429 Importe: \$ 22
19/08/2020 (1 Pub.)

(*)

ARAGOIL S.A.: Se hace saber que por Acta de Directorio N° 5 del 05 del 05/03/2020 se aprobó fijar domicilio de la sede social en calle Bandera de los Andes 11.329, Oficina 2, Kilómetro 11, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Provincia de Mendoza, donde los antes nombrados Presidente y Director Suplente fijan actualmente domicilio especial.

Boleto N°: ATM_4887347 Importe: \$ 33
19/08/2020 (1 Pub.)

(*)

CARGA PLUS S.A. comunica que por Asamblea de fecha 23/07/2020 se designaron nuevas autoridades: Director Titular y Presidente del Directorio: JOSE LUIS ROMERA, DNI N° 17.257.336 y Director Suplente: PAOLA CECILIA FUENZALIDA, DNI N° 24.020.527, quienes se desempeñaran como directores por el plazo estatutario de 3 ejercicios hasta el 31 de diciembre del año 2022, sin perjuicio de continuar en el cargo hasta ser reemplazados (art. 257, segundo párrafo, LSC)."

Boleto N°: ATM_4887405 Importe: \$ 44
19/08/2020 (1 Pub.)

(*)

SISTEMA INTEGRAL DE TERAPEUTICA S.R.L.: Comunica que por contrato privado de fecha 09 de Enero de 2020, la señora Julieta Lorena Morales, D.N.I. 24.018.053 y el señor Gastón Federico Piay, D.N.I. 23.159.561, cedieron la totalidad de las cuotas de capital que tenían en la sociedad Sistema Integral de Terapéutica S.R.L. a favor de Miguel Fernando Bauzá, D.N.I. 22.237.521, con domicilio en calle Pueyrredón 445, Capital, Mendoza y la señora Liliana Carina Bianco, D.N.I. 23.849.311 y el señor Claudio Ariel Flores, D.N.I. 20.677.644, cedieron la totalidad de las cuotas de capital que tenían en la sociedad Sistema Integral de Terapeutica S.R.L. a favor de Juan Antonio Bauzá, D.N.I. 24.245.793, con domicilio en calle Las Cañas 1950, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Como consecuencia de la cesión, las cuotas sociales de la sociedad quedan distribuidas en la siguiente forma: Miguel Fernando Bauzá el 50 % y Juan Antonio Bauzá el 50% del total del Capital.

Boleto N°: ATM_4887417 Importe: \$ 99
19/08/2020 (1 Pub.)

(*)

SISTEMA INTEGRAL DE TERAPEUTICA S.R.L.: Comunica que por acta de asamblea general ordinaria de fecha 09 de Enero de 2020, se resolvió lo siguiente: Elección de nuevo Directorio. Lo cual fue resuelto por unanimidad decidiéndose designar como Socio Gerente al Sr. Miguel Fernando Bauzá, argentino, titular del D.N.I. número 22.237.521, de profesión comerciante, con domicilio en Pueyrredón 445, Ciudad, Mendoza; los electos duraran en su mandato por tiempo indeterminado.

Boleto N°: ATM_4887422 Importe: \$ 44
19/08/2020 (1 Pub.)

(*)

CORAL MONTAJES ELECTRICOS S.A. comunica que mediante Acta de Directorio de fecha 06 de Julio de 2020, pasada a fojas 40 del Libro de Actas de Directorio N° 2 de la firma, el Directorio resolvió por unanimidad el cambio de domicilio de la sede social: por razones operativas se dispuso por unanimidad el cambio del domicilio legal y fiscal a la calle Cangallo número 3672, de Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza.

Boleto N°: ATM_4888053 Importe: \$ 44
19/08/2020 (1 Pub.)

(*)

ISORA S.A. comunica que mediante Acta de Directorio N° 37, de fecha 06 de Julio de 2020, pasada a fojas 44 del Libro de Actas de Directorio N° 1 de la firma, el Directorio resolvió por unanimidad cambiar el domicilio de la sede social a calle Cangallo número 3672, de Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, por razones operativas.

Boleto N°: ATM_4888083 Importe: \$ 44
19/08/2020 (1 Pub.)

(*)

URUNDAY S.A. comunica que mediante Acta de Directorio N° 45, de fecha 06 de Julio de 2.020, pasada a fojas 89 del Libro de Actas de Directorio y Asambleas N° 1 de la firma, el Directorio resolvió por unanimidad cambiar el domicilio de la sede social a calle Cangallo número 3672, de Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, por razones operativas.

Boleto N°: ATM_4888129 Importe: \$ 44
19/08/2020 (1 Pub.)

(*)

SISTEMA INTEGRAL DE TERAPEUTICA S.R.L.- Comunica que por acta de reunión de socios de fecha 04 de Agosto de 2020, se resolvió lo siguiente: Cambio de denominación social. Lo cual fue resuelto por unanimidad por lo que queda redactada la cláusula primera del contrato social como sigue: Bajo la denominación de "ELSUM Sociedad Responsabilidad Limitada" queda constituida una sociedad responsabilidad limitada que se registrará por los presentes estatutos, supletoriamente por la Ley 19550 y sus modificatorias y demás leyes y reglamentaciones legales.

Boleto N°: ATM_4887427 Importe: \$ 55
19/08/2020 (1 Pub.)

(*)

FAULUC ARGENTINA S.A. comunica: 1) - que mediante Asamblea General Ordinaria y por unanimidad, resolvió en Acta N° 3, de fecha 07 de Agosto de 2.020, pasada a fojas 5 del Libro de Actas de Asambleas N° 1 de la firma, designar autoridades y distribuir los cargos, quedando el Directorio compuesto por los señores Daniel Hector Yerden, D.N.I N° 11.571.761, como PRESIDENTE y Augusto Ezequiel Yerden, DNI N° 26.507.374, como DIRECTOR SUPLENTE, quienes ejercerán sus funciones por el plazo indicado en el estatuto y 2) - que mediante Acta de Directorio de fecha 10 de Agosto de 2.020, pasada a fojas 9 del Libro de Actas de Directorio N° 1 de la firma, el Directorio resolvió por unanimidad cambiar el domicilio de la sede social a calle Cangallo número 3672, de Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, por razones operativas.

Boleto N°: ATM_4888100 Importe: \$ 99
19/08/2020 (1 Pub.)

(*)

TIERRA ANDINA S.A. comunica que mediante Asamblea General Ordinaria y por unanimidad, resolvió en Acta N° 42, de fecha 03 de Julio de 2.020, pasada a fojas 56 del Libro de Actas de Asambleas N° 1 de la firma, designar autoridades, quedando el Directorio compuesto por los señores Daniel Hector Yerden, DNI N° 11.571.761 y Augusto Ezequiel Yerden, DNI N° 26.507.374, quienes ejercerán sus funciones por el plazo indicado en el estatuto.- Seguidamente, el Directorio mediante Acta de Directorio Nro. 51, de fecha 06 de Julio de 2.020, pasada a fojas 38 del Libro de Actas de Directorio N° 1 de la firma, resolvió por unanimidad: a) distribuir los cargos y designar como Presidente al señor Daniel Hector Yerden y como Director Suplente al señor Augusto Ezequiel Yerden; y b) cambio de domicilio de la sede social: por razones operativas se decidió por unanimidad el cambio del domicilio de la sede social a la calle Cangallo número 3672, de Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza.-

Boleto N°: ATM_4888117 Importe: \$ 110
19/08/2020 (1 Pub.)

(*)

RACCONTO S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Directorio Nro 3 de fecha 02

de marzo de 2019 y Acta de Asamblea Extraordinaria Nro 4 de fecha 10 de marzo de 2019, ha procedido a la designación de nuevas autoridades, quedando conformado el Directorio de la siguiente forma: Presidente el Señor Alberto Luis Racconto, DNI 07.617.616 y Director Suplente Flavia Fernanda Racconto, DNI 25.356.944.- Los mandatos mencionados serán ejercidos por el termino de tres ejercicios que comprende desde el 10/03/2019 al 09/03/2022.

Boleto N°: ATM_4888435 Importe: \$ 55
19/08/2020 (1 Pub.)

CONCURSO PÚBLICO

SOCIEDAD TRANSPORTE MENDOZA ADQUISICIÓN SERVICIO DE CLIMATIZACIÓN DE UNIDADES DE LA STM APERTURA: 21 DE AGOSTO DEL 2020 A LAS 10:00 HS VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO ENTREGA DE PLIEGOS: OFICINA DE COMPRAS STM DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 14:00 HS ENTREGA DE SOBRES: OFICINA DE COMPRAS STM HASTA EL 21/08/2020 A LAS 09:30 HS CONSULTAS: laura.sosa@stmendoza.com/martin.echevarria@stmendoza.com/Tel. 2613679747

Boleto N°: ATM_4887048 Importe: \$ 88
18-19/08/2020 (2 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MUNICIPALIDAD MAIPÚ

Llámesese a LICITACIÓN PÚBLICA N° 70/2020 para contratar lo siguiente: Objeto: "COMBUSTIBLES", para el parque automotor municipal que consta de 345 unidades.

Expte.: 6999/2020

Fecha de Apertura: 09/09/2020

Hora: 10:00 Hs.

Precio Carpeta: \$ 24.570,00

Presupuesto Oficial: \$ 24.570.000,00

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de licitaciones. Pablo pescara 190, Maipú.

Pliegos: En Portal de Compras de la página web de la Municipalidad de Maipú (www.maipu.gob.ar)

Informes o consultas: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES de la Secretaría de Hda. y Administración:

Pescara 190-MAIPU (Mza.)-TEL: 0261-4972650

www.maipu.gob.ar - Reclamos 0800 222 8030

S/Cargo

19/08/2020 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

LLAMA A LICITACION PÚBLICA:

EXPTE. N° 2937/2020 – ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE INTERNET POR EL TÉRMINO DE 12 MESES A PARTIR DEL 01/10/2020.-

Fecha apertura: día 28 de Agosto de 2020 Hora 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 1.465.515,00 IVA incluido.

Valor del pliego: \$ 1.465,00.

Sellado: según ordenanza tarifaria N° 2032/2020 \$ 200,00.

Informes y retiro de pliegos en:

Departamento de Licitaciones, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalicán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza.

Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras N° 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261)

4259564 – Fax: 4233213.

Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 774,
Tel/fax 0260-4433760.

Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos) N° CUC 611

Página web www.malargue.gov.ar. (Bajar pliegos).

S/Cargo

19/08/2020 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO

Licitación Pública Nro 1198

Motivo: “Contratación de servicio de Higiene Urbana”

Expediente Licitatorio N° 7472-20

Presupuesto oficial: \$ 18.170.500,00 mensual

Apertura de Sobres: 09/09/20 a las 10:00 hs

Lugar de Apertura: Dir. de Compras y Suministros – Mariano Boedo 505, Oficina 12. Carrodilla - Luján de Cuyo

Consulta de Pliegos: www.compras.mendoza.gov.ar/www.lujandecuyo.gob.ar

Valor del Pliego: 3.000.000,00.

S/Cargo

18-19/08/2020 (2 Pub.)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Licitación Pública 1002/202

Expte. N° 13064

Llámesese a Licitación Pública 1002/2020 – Expte. 13064, para el día 27 de agosto de 2020, a las 10:00 hs., para “SERVICIO DE INTERNET PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES”.

Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar.

S/Cargo

11-12-13-14-18-19-20-21-24-25-26/08/2020 (11 Pub.)

LEY 9212

TARIFAS DE PUBLICACIONES

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

1. Copia certificada impresa en Boletín Oficial (por cada hoja) \$70 (pesos setenta con 00/100)

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$11,00 (pesos once con 00/100)

b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$340 (pesos trescientos cuarenta con 00/100).

c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.

d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.

e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$31823.9
Entrada día 18/08/2020	\$0
Total	\$31823.9



Gobierno de la Provincia de Mendoza
2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETÍN OFICIAL N° 31173 19/08/2020

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 70 pagina/s.